BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 7 DE MARZO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 3,00

Nº 26.587

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

DECRETOS

REPRESENTACIONES CONSULARES

Decreto 2044/88

Clausúrase temporariamente el Consulado de Kobe, Japón.

Bs. As., 30/12/88

VISTO que atento a razones de servicio el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha señalado la conveniencia de clausurar temporariamente el Consulado de la República en KOBE, JAPON; y

CONSIDERANDO:

Que la política de reducción del gasto público hace aconsejable una revisión de la actual actividad consular de la República para obtener una mejor funcionalidad con un menor costo.

Que de acuerdo con este objetivo surge la necesidad de clausurar temporariamente las Representaciones Consulares que puedan resultar prescindibles, como es el caso del Consulado de la República en KOBE, sin que ello obre en desmedro del servicio consular puesto que la circunscripción actual del precitado Consulado pasaría al Consulado General de la República a crearse en OSAKA, JAPON.

Que esta medida de austeridad temporaria no tiene implicancia alguna que pueda alterar las estrechas y amistosas relaciones de la REPUBLICA ARGENTINA con el JAPON.

Que se ha obtenido el consentimiento del Estado receptor conforme al artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, Ley número 17.081.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase temporariamente el Consulado de la República en KOBE, JAPON.

Art. 2º — Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a disponer las transferencias de fondos que sean necesarias para atender los gastos emergentes de la medida que se dispone en el artículo precedente, imputando dichas erogaciones a las partidas específicas de su presupuesto para el ejercicio 1988 y sucesivos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Decreto 2045/88

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1988.

Bs. As., 30/12/88

VISTO el Expediente Nº 137/88 del registro de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS por el cual se solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionado se ajusta a las metas fijadas a la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS y posibilita su desenvolvimiento económico y financiero.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley Nº 23.659 (Presupuesto 1988).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1988 de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS que, como Anexos I y II forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Fíjanse las Erogaciones Corrientes de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS para el ejercicio 1988 en un total de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL AUSTRALES (₳ 82.120.000.-) y las Erogaciones de Capital en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL AUSTRALES (₳ 3.996.000.-) de acuerdo con el detalle del Anexo II.

Art. 3º — Fíjanse los Recursos Corrientes en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL AUSTRALES (₳ 86.116.000.-).

Art. 4º — El Directorio de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS podrá introducir los ajustes y compensaciones necesarios, siempre que no exceda el monto de los gastos e inversiones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Decreto 209/89

Extiéndese a los trabajadores de las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares, los beneficios establecidos en el Decreto Nº 2485/85.

Bs. As., 14/2/89

VISTO que el 31 de diciembre de 1988 vence el régimen transitorio de protección a favor de trabajadores que hubieran cesado en tareas en relación de dependencia por causas ajenas a su voluntad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho régimen instituido por el Decreto Nº 3984/84 para regir en el año 1985, fue prorrogado con modificaciones durante 1986, 1987 y 1988 por los Decretos Nros. 2485/85, 2533/86, 2228/87, respectivamente.

Que subsisten las causas que motivaron el dictado de las normas de excepción.

Que es política del PODER EJECUTIVO NACIONAL proteger, dentro de las posibilidades económicas actuales, a los trabajadores que involuntariamente se encuentren sin empleo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Extiéndense los beneficios establecidos en el Decreto Nº 2.485/85 a los trabajadores comprendidos en el ámbito de las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares, que por causas ajenas a su voluntad cesaren en relación de dependencia durante el año 1989.

Art. 2º — La extensión dispuesta por el artículo anterior se sujetará a los plazos, condiciones y modalidades previstos en el Decreto Nº 2485/85, con las modificaciones y ampliaciones establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 2.533/86.

Art. 3º — El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1989.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ideler S. Tonelli. — Juan V. Sourrouille. — Jorge Gándara.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 218/89

Elimínanse unidades orgánicas del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 14/2/89

VISTO el Decreto Nº 1275 del 8 de septiembre de 1981, modificado por sus similares Nº 332 del 12 de agosto de 1982, Nº 566 del 9 de septiembre de 1982, Nº 1526 del 28 de agosto de 1986, Nº 416 del 20 de marzo de 1986 Nº 1600 del 1º de octubre de 1987, y lo propuesto por el Comité Político de Reforma Administrativa, creado por el Decreto Nº 954 del 3 de agosto de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos se aprobó la estructura orgánica y actual conformación del Ministerio del Interior.

Que es competencia del Comité Político de Reforma Administrativa, dirigir ese programa en el ámbito de la Administración Pública Nacional, con el objeto de reducir el déficit y el peso presupuestario, aumentando la eficiencia y eficacia de los organismos comprendidos.

Que el citado Comité Político ha sugerido la eliminación de diversas unidades orgánicas del Ministerio del Interior, sin que ello signifique detrimento de las competencias asignadas.

Que en consecuencia corresponde disponer la modificación de la organización vigente en el Ministerio del Interior, estableciendo

el plazo para la presentación de las adecuaciones orgánicas que corresponda.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1), de la Constitución Nacional.

Por Ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense en el ámbito del Ministerio del Interior las unidades orgánicas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase el señor Ministro del Interior a asignar a las Subsecretarías de su jurisdicción, las funciones de las unidades orgánicas suprimidas que deban continuar ejerciéndose.

Art. 3º — Establécese un plazo de noventa días corridos a partir del dictado del presente, para que el Ministerio del Interior eleve la nueva estructura orgánica jurisdiccional.

Art. 4º — Autorízase al respectivo servicio administrativo del Ministerio del Interior, hasta que se apruebe la nueva estructura orgánica y se concreten los reajustes presupuestarios que correspondan, a continuar atendiendo la liquidación y pago de haberes del personal que presta servicios en las unidades que se suprimen.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

ANEXO I

UNIDADES ORGANICAS

En el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa se suprimen:

— Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.

— Secretaría de la Comisión de Movilización.

— Departamento Técnico.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 267/89

Declaranse al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia y miembros de su comitiva.

Bs. As., 23/2/89

VISTO la próxima llegada al país del señor Viceministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA POPULAR DE POLONIA, D. Jan MAJEWSKI y miembros de su comitiva entre los días 27 de febrero y 1º de marzo de 1989, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA POPULAR DE POLONIA, D. Jan MAJEWSKI y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Atiéndase con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - los gastos derivados del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 268/89

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 23/2/89

VISTO el desplazamiento a la ciudad de NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Dante M. CAPUTO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO el señor Ministro del Interior, D. Enrique NOSIGLIA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

PERSONAL MILITAR

Decreto 277/89

Estado Mayor General de la Armada. Promociones.

Bs. As., 28/2/89

VISTO Y CONSIDERANDO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1988, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

1. Cuerpo Comando:

Contraalmirantes D. Juan Carlos ANCHEZAR (M. I. 4.145.493), D. Emilio José Gregorio OSSES (M. I. 5.147.787) y D. Rodolfo Orlando TETTAMANTI (M. I. 4.242.700).

Capitanes de Navío D. Jorge Francisco GUIDOBONO (M. I. 5.151.144), D. Héctor Alfredo CAMPOAMOR (M. I. 5.157.087), D. Raúl Oscar PIRRA (M. I. 5.155.684), D. Carlos María SALA (M. I. 5.151.169), D. Julio Alberto TOURNE (M. I. 5.153.393), D. Fausto Juan Carlos LOPEZ (M. I. 5.151.176), D. Raúl José CAO (M. I. 5.172.921) y D. Carlos Luis ALFONSO (M. I. 5.166.498)

2. Cuerpo Profesional:

Capitanes de Navío D. Pablo Eugenio RESIO (M. I. 4.047.649) y D. Norberto Osvaldo PEISKER (M. I. 4.348.751).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

PERSONAL MILITAR

Decreto 278/89

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Promociones.

Bs. As., 28/2/89

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de diciembre de 1988, al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea que a continuación se menciona:

BRIGADIERES

Cuerpo de Comando:

D. Héctor Luis DESTRI	LE Nº 5.917.824
D. José Antonio JULIA	LE Nº 6.221.472
D. Juan Manuel Marcial CORREA CUENCA	LE Nº 6.501.464

COMODOROS

Cuerpo de Comando:

D. Arturo Herberto AY (E Tec)	LE Nº 5.593.379
D. Roberto Domingo PETRICH (E Tec)	LE Nº 6.116.269
D. Raúl Juan Carlos CAMUSSI (E Air)	LE Nº 4.848.852
D. Romeo Eduardo GALLO (E. Air)	LE Nº 4.192.236
D. Manuel Rafael VILLAGRAN (E. Air)	LE Nº 7.238.811
D. Héctor Marcos VALERI (E. Air)	LE Nº 6.505.461

Cuerpo de los Servicios Profesionales:

D. Aníbal Damaso VERNENGO (E. Jur)	LE Nº 5.574.695

VICECOMODOROS

Cuerpo de Comando "A":

D. Rodolfo Mario TEUFEL (E. Gen)	LE Nº 7.067.462
D. Gerardo Juan RAMIREZ MARTINEZ (E. Gen)	LE Nº 7.972.778
D. Juan Carlos SAPOLSKI (E. Air)	LE Nº 7.970.925
D. Mario Miguel MODICA (E. Gen)	LE Nº 4.571.386
D. Miguel Vicente GUERRERO (E. Tec)	LE Nº 7.972.996
D. Julio César FARKAS (E. Air)	LE Nº 7.127.404
D. Alberto RAGANATO (E. Gen)	LE Nº 6.897.389
D. Ricardo José CIASCHINI (E. Air)	LE Nº 7.972.116
D. Ricardo Ernesto COMELLI (E. Air)	LE Nº 9.974.710
D. Oscar Emilio QUINTEROS (E. Gen)	LE Nº 7.968.667
D. Gilberto Esteban OLIVA (E. Air)	LE Nº 7.981.648
D. Roberto Anibal GOMEZ (E. Tec)	LE Nº 8.221.398
D. Alejandro César TORALES (E. Air)	LE Nº 7.981.526
D. Walter Domingo BARBERO (E. Air)	LE Nº 6.691.558
D. Luis María QUIÑONES (E. Tec)	LE Nº 6.062.332
D. Héctor Manuel RUSTICCINI (E. Gen)	LE Nº 8.025.299
D. Carlos Alfredo OLIVA (E. Air)	LE Nº 7.990.221
D. Baldómero Augusto de Jesús COLOM (E. Air)	LE Nº 7.254.119
D. Oscar Eduardo ROGGERO (E. Tec)	LE Nº 6.696.247
D. Roberto Augusto GARCIA (E. Tec)	LE Nº 7.968.037
D. Raúl Eduardo ECHENIQUE (E. Air)	LE Nº 7.967.498
D. Alberto Jorge FERNANDEZ IRIBARNE (E. Tec)	LE Nº 7.976.085
D. Francisco Roberto SERRAT (E. Air)	LE Nº 7.966.913
D. Daniel Ricardo OTERO (E. Air)	LE Nº 7.792.720
D. José Alfonso RODEYRO (E. Tec)	LE Nº 6.516.104
D. Enrique Juan BERNARDI (E. Air)	LE Nº 7.972.667
D. Oscar José POSE ORTIZ DE ROZAS (E. Air)	LE Nº 4.631.894
D. Carlos Alberto TORIELLI (E. Gen)	LE Nº 7.976.086
D. Antonio Aldo CASTRO (E. Tec)	LE Nº 7.971.680
D. Ernesto Hugo PARAMO (E. Gen)	LE Nº 7.978.509
D. Jorge Enrique DUBECCO (E. Air)	LE Nº 7.981.757
D. Luis Alberto MIERS (E. Air)	LE Nº 7.726.935
D. Julio Alberto DOMINGUEZ (E. Air)	LE Nº 7.972.736
D. Juan Carlos SPAINI (E. Air)	LE Nº 6.597.434
D. Luis Maria Ignacio SCHWEIZER (E. Gen)	LE Nº 5.873.803
D. Jorge Alberto GODOY (E. Tec)	LE Nº 7.117.690
D. Roberto Francisco CARDOSO (E. Air)	LE Nº 6.051.512
D. Jorge Eduardo ADEN (E. Air)	LE Nº 7.980.518

Cuerpo de Comando "B"

D. Carlos Francisco Enrique OLMEDO (E. Air)	LE Nº 4.399.606

Cuerpo de Servicios Profesionales:

D. Oscar Alberto SCHIVO (E. Med)	LE Nº 5.604.865
D. Luis María CONSTANTINI QUEIROZ (E. Odt)	LE Nº 4.190.070
D. Giglio Nello BERNARDI (E. Odt)	LE Nº 4.878.473

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

PERSONAL MILITAR

Decreto 279/89

Estado Mayor General del Ejército. Promociones.

Bs. As., 28/2/89

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION; lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley Nro. 19.101 - LEY PARA EL PERSONAL MILITAR y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la CONSTITUCION NACIONAL;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévase al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1988, al Personal Superior de los Cuerpos de Comando y Profesional de la Fuerza Ejército que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

ANEXO I

— CUERPO DE COMANDO

GENERAL DE BRIGADA

D. Francisco Eduardo GASSINO	M. I. 6.472.876
D. Valentín Osvaldo VENIER	M. I. 4.828.308

CORONELES

D. Raúl Julio GOMEZ SABAINI	M. I. 4.851.098
D. Francisco Ricardo SALAS	M. I. 7.052.933
D. Jorge Norberto APA	M. I. 4.843.093
D. Gerardo Carlos Leandro RIVAS	M. I. 4.843.870
D. Mario Antonio REMETIN	M. I. 4.860.489
D. Enrique Benito LAURENTI	M. I. 4.860.434
D. Alberto Jorge MAFFEY	M. I. 6.927.783
D. Eduardo Rubén FIORDA	M. I. 4.194.320
D. Juan Carlos GRANDE	M. I. 7.241.898
D. Diego Alejandro SORIA	M. I. 4.859.966
D. Jorge HALPERIN	M. I. 4.261.347
D. Carlos Alberto QUEVEDO	M. I. 4.846.168
D. Héctor Lubín ARIAS	M. I. 5.803.002
D. Máximo Rosendo GROBA	M. I. 4.860.427

— CUERPO PROFESIONAL

Intendencia

D. Victor Adrián GOMEZ	M. I. 5.644.404

— CUERPO DE COMANDO

TENIENTES CORONELES

D. Alberto Augusto PONCE	M. I. 6.953.498
D. Emilio Alfonso STURM	M. I. 4.866.135
D. Juan Carlos ANDRIOLI	M. I. 6.249.189
D. Anibal Mario ACCONCIA	M. I. 4.420.669
D. Horacio Raúl ROBREDO	M. I. 4.395.206
D. Jose Delio ECHEVERRIA	M. I. 5.826.836
D. Nestor Omar GREPPI	M. I. 4.590.550
D. Ricardo Guillermo IZQUIERDO	M. I. 7.749.309
D. Roberto Ramón QUIROGA	M. I. 4.919.880
D. Federico Guillermo GAUBECA	M. I. 4.378.882
D. Jose alberto BRUSA	M. I. 4.369.617
D. Felix Alberto VALENTI FIGUEROA	M. I. 4.406.268
D. Carlos Horacio Rafael GELFI	M. I. 4.403.045
D. Luis Enrique RABAGO	M. I. 4.416.576
D. Ernesto Juan BOSSI	M. I. 5.492.996
D. Luis Eduardo RIOBO	M. I. 4.409.022
D. Ernesto PELLIZZA	M. I. 4.396.283
D. Carlos Luis GOMEZ	M. I. 4.391.254
D. Carlos Roberto MATALON	M. I. 4.396.284
D. Raúl Antonio TROTTA	M. I. 7.735.596
D. Enrique Julio KRAUSE	M. I. 4.589.537
D. Eduardo Nicolás FERNANDEZ	M. I. 4.394.174
D. Hugo Alvaro FREYTAG	M. I. 4.426.417
D. Jose Ramón Alfredo RANTICA	M. I. 5.193.653
D. Roque Angel MARTELLO	M. I. 4.420.434
D. Hector Luis REPETTO	M. I. 4.581.465
D. Carlos Alberto RETAMOZO	M. I. 4.391.687
D. Enrique Alberto GRAZZINI	M. I. 5.704.846
D. Nestor Osvaldo QUARONI	M. I. 5.818.426
D. Alberto Mario BILOTTA	M. I. 4.419.016
D. Abel Enrique RE	M. I. 4.402.707
D. Enrique Jorge MARTINEZ	M. I. 4.419.072
D. Hugo Cesar RENES	M. I. 4.583.421
D. Jose Miguel DABAT	M. I. 4.401.147
D. Máximo Edgardo FAIT	M. I. 4.390.307
D. Carlos Alejandro OCHOA	M. I. 6.646.915
D. Agustin Fernando RODRIGUEZ	M. I. 4.417.804
D. Marcelo Ricardo NEUMANN	M. I. 4.364.705
D. Luis Gustavo DIEDRICHS	M. I. 6.385.980
D. Juan Alberto ORFILA	M. I. 4.401.968
D. Francisco Oscar SARMIENTO	M. I. 4.596.330
D. Miguel Angel SCIURANO	M. I. 4.273.635
D. Juan Carlos JONES TAMAYO	M. I. 8.162.182
D. Edgardo Alberto BULGARELLI	M. I. 6.151.412
D. Eduardo Carlos BAYMA ANDRE	M. I. 4.423.351
D. Juan Ignacio AGUIRRE	M. I. 7.747.020
D. Antonio Angel BRILLAUD	M. I. 6.934.126
D. Roberto Eduardo BERAZAY	M. I. 4.362.272
D. Marcelo Jose QUINTAS	M. I. 7.337.601
D. Rodolfo Jorge SOLIS	M. I. 6.251.015
D. Jorge Pedro MINA	M. I. 4.424.820
D. Carlos Alberto LAZARTE	M. I. 4.307.816
D. Carlos augusto SEDINI	M. I. 5.939.606

— CUERPO PROFESIONAL

Intendencia

D. Oscar Pedro BARRIONUEVO	M. I. 7.249.351
D. Carlos Victor VALVERDE	M. I. 6.219.956
D. Horacio Amilcar MALLO	M. I. 5.581.105
D. Abdo Karim DAHI	M. I. 7.110.278
D. Hector Andres Osvaldo MONTORFANO ZABALEGUI	M. I. 4.563.292

Médico

D. Miguel PUZZO	M. I. 6.504.616
D. Oscar Samuel Felix ARIAS DUVAL	M. I. 5.164.559
D. Juan Carlos BORKOWSKI	M. I. 5.593.977
D. Carlos Alberto BUDUBA	M. I. 4.400.631

Odontólogo

D. Alberto Enrique FANTINI	M. I. 4.180.071

Veterinario

D. Raúl Juan GALASSI	M. I. 7.410.258

Banda

D. Jose Nicolás LASCHERA	M. I. 7.164.986

Educación Física

D. Elido Juan Refael VASCONI	M. I. 6.539.854

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 280/89

Establécese un suplemento "por función jerárquica" para funcionarios de la Administración Central, a partir del 1º de enero de 1989.

Bs. As., 28/2/89

VISTO el propósito del Gobierno Nacional de adoptar medidas racionales de organización administrativa, tendientes a incrementar el rendimiento y eficacia de la gestión pública, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se considera de particular importancia asegurar la paulatina jerarquización del personal que actualmente integra los cuadros administrativos y garantizar la existencia de un plantel a nivel gerencial que efectivamente responda a las exigencias de un Estado moderno.

Que dicho propósito ha sido parcialmente consagrado a través de los diferentes ordenamientos escalafonarios que, para dependencias específicas, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha sancionado hasta el presente.

Que no obstante, el personal de la ADMINISTRACION CENTRAL excluido de dichos cuerpos normativos, continúa amparándose en prescripciones inorgánicas que imposibilitan la consecución de dicha voluntad reiteradamente manifestada por las autoridades nacionales.

Que en tal sentido y hasta tanto se apruebe un texto de la índole apuntada que sustituya al dado por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, resulta imperativo dictar una serie de disposiciones que propendan a la progresiva superación de la situación descripta.

Que la primera de las etapas a encarar con la finalidad expresada debe tender a valorizar el nivel retributivo de los funcionarios públicos afectados al desempeño de tareas propias de conducción superior.

Que asimismo corresponde incluir en las disposiciones del presente decreto, al personal comprendido en los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 1.282/86.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente encuadra en el marco de facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, a partir del 1º de enero de 1989, un suplemento "por función jerárquica" que se otorgará en forma selectiva al personal de planta permanente comprendido en los alcances del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428/73, sus modificatorios y complementarios, que reviste en las categorías VEINTIDOS (22) a VEINTICUATRO (24), ambas inclusive, de los agrupamientos Administrativo y Sistema de computación de Datos y se desempeñe en dependencias comprendidas presupuestariamente en el Carácter 0 - ADMINISTRACION CENTRAL con las limitaciones establecidas en el presente decreto.

El suplemento citado en el párrafo anterior será de aplicación para el personal comprendido en los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 1.282/86.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo anterior no resultarán de aplicación al personal que haya percibido anticipos a cuenta de un nuevo escalafón y al de los establecimientos escolares dependientes de la SECRETARIA DE EDUCACION del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Art. 3º — El beneficio instituido por el artículo 1º se calculará sobre la remuneración mensual, normal, habitual y permanente, excluidos los adicionales particulares, y consistirá en la suma que resulte de aplicar los coeficientes que, según la función, se detallan en el Anexo I del presente decreto.

Art. 4º — Serán requisitos indispensables para tener derecho al suplemento por función jerárquica, los siguientes:

a) Que el funcionario se desempeñe efectivamente y con respaldo en acto administrativo emanado de autoridad competente en los cargos previstos en el artículo 11 del Decreto Nº 1.282/86 o en alguna de las siguientes funciones: Director Nacional o General, Gerente, Subdirector Nacional o General, Subgerente, Director, Jefe de Departamento, Asesor y Coordinador.

b) Que la función se encuentre prevista en la parte pertinente de la respectiva estructura orgánica.

c) Que el funcionario tenga personal a su cargo.

Art. 5º — El personal que reviste en categoría VEINTIUNO (21) de los Agrupamientos Administrativo Sistema de Computación de Datos y desempeñe, en las condiciones del artículo anterior las funciones de Jefe de Departamento, tendrá asimismo derecho a la percepción del suplemento instituido por el artículo 1º del presente decreto.

Cuando por los mecanismos previstos en las disposiciones en vigor se produzca un cambio en la asignación de funciones, el monto a liquidar por el beneficio de que se trata será el que tenga previsto el nuevo cargo.

Art. 6º — No corresponderá la percepción del beneficio durante los períodos en que el agente se encuentre en uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, las sin sueldo, -excluida la licencia por maternidad-, el lapso de incorporación a las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales, en uso de licencias previstas en el artículo 13, apartado I, inciso b) -Para realizar estudios e investigaciones-, c) -Para realizar estudios en la Escuela de Defensa Nacional- y e) -Para actividades deportivas no rentadas del régimen instituido por Decreto Nº 3.413/79 sus modificatorios y complementarios-.

El suplemento no será acumulable en caso de ejercicio simultáneo de varias funciones, ni podrá liquidarse por el mismo cargo a más de un agente.

Art. 7º — Las retribuciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y de las contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En caso de aportes y contribuciones a Obras Sociales y entidades similares, los mismos se limitará a lo previsto en la Ley Nº 22.269 ó 23.660 de Obras Sociales.

Art. 8º — La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO serán los órganos competentes, en la órbita de sus competencias específicas, para interpretar y aclarar las disposiciones del presente decreto.

Art. 9º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

ANEXO I

SUPLEMENTO POR FUNCION JERARQUICA

FUNCION	COEFICIENTE
Director Nacional, General y Gerente y el funcionario comprendido en los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 1.282/86.	0.25
Subdirector Nacional, General, Subgerente y Director.	0.20
Jefe de Departamento, Asesor y Coordinador.	0.15

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 281/89

Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Defensa y la Secretaría de Hacienda, a que se refiere la Ley Nº 22.790, a partir del 1º de febrero de 1989.

Bs. As., 28/2/89

VISTO la política de ingresos anunciada por el GOBIERNO NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al ESTADO, en las EMPRESAS y SOCIEDADES dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA y de la SECRETARIA DE HACIENDA, a que se refiere la Ley Nº 22.790, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que las haciendas productivas, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, conforman un importante conjunto económico cuya dinamización reviste vital importancia para el proceso de modernización y reindustrialización del país.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas para que, a partir del 1º de febrero de 1989, se actualicen las remuneraciones de dichos funcionarios.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 1989, en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al ESTADO, en las EMPRESAS y SOCIEDADES dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA y de la SECRETARIA DE HACIENDA, a que se refiere la Ley Nº 22.790.

Art. 2º — Las remuneraciones que se fijan por el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, por el desempeño de tales cargos, salvo las que pudieran corresponderle en concepto de adicional por función ejecutiva, aprobado por Decreto Nº 1610 del 28 de junio de 1983 y modificatorios, y el adicional por dedicación plena aprobado por Decreto Nº 3251 de fecha 30 de setiembre de 1984, según consta en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto y de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias. Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Defensa y al Secretario de Hacienda, según corresponda, para complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO. Las resoluciones que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — La COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena. — Juan V. Sourrouille. — Jorge P. Gándara.

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES QUE REPRESENTAN AL ESTADO EN LAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DE LA SECRETARIA DE HACIENDA COMPRENDIDAS EN LA LEY Nro. 22.970 (Decreto Nro. 1610/83 Y MODIFICATORIAS)

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

CARGO	REMUNERACION TOTAL
Presidente o Administrador General Grupo 2	9868.00
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 2	8905.00

CARGO	REMUNERACION TOTAL
Director Grupo 2	7941.00
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 2	7941.00
Presidente o Administrador General Grupo 3	9066.00
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 3	8262.00
Director Grupo 3	7303.00
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 3	7303.00
Presidente o Administrador General Grupo 4	7620.00
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 4	6817.00
Director Grupo 4	6174.00
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 4	6174.00
Presidente o Administrador General o Liquidador Grupo 5-A	8262.00
Vicepresidente Grupo 5-A	7459.00
Director Grupo 5-A	6656.00
Síndico Grupo 5-A	6656.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-B	1940.00
Síndico Grupo 5-B	346.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-C	1036.00
Síndico Grupo 5-C	291.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-D	346.00
Síndico Grupo 5-D	325.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-E	3530.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-F	5981.00
Síndico Grupo 5-F	907.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-G	346.00
Vicepresidente Grupo 5-G	346.00
Director Grupo 5-G	346.00
Presidente Grupo 5-H	1501.00
Vicepresidente Grupo 5-H	1373.00
Director Grupo 5-H	1373.00
Presidente Grupo 5-I	1373.00
Vicepresidente Grupo 5-I	1373.00
Director Grupo 5-I	6320.00
Presidente o Interventor Grupo 6-A	9066.00
Vicepresidente Grupo 6-A	8262.00
Director Grupo 6-A	7299.00
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 6-A	7299.00
Presidente o Interventor Grupo 6-B	8262.00
Presidente o Interventor Grupo 6-C	6656.00
Presidente o Interventor Grupo 6-D	5050.00

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA Y ADICIONAL POR DEDICACION PLENA

1º) De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1610/83 y modificatorios, a las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 se les puede abonar, en concepto de Suplemento por Función Ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los porcentajes que se indican a continuación, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto:

GRUPO 2	:	100 %
GRUPO 3	:	90 %
GRUPO 4	:	80 %
GRUPO 5 a)	:	50 %
GRUPO 6 a)	:	90 %
GRUPO 6 b)	:	60 %
GRUPO 6 c)	:	40 %
GRUPO 6 d)	:	30 %

2º) De acuerdo con lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 3251 del 30/9/84 las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 tendrán derecho a percibir en las condiciones establecidas en dicho decreto, el Adicional por Dedicación Plena cuyos coeficientes, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto, se indican seguidamente:

GRUPO 2	:	50 %
GRUPO 3	:	45 %
GRUPO 4	:	40 %
GRUPO 6 a)	:	45 %
GRUPO 6 b)	:	30 %
GRUPO 6 c)	:	20 %
GRUPO 6 d)	:	15 %

ARANCELES NOTARIALES

Decreto 283/89

Fíjanse las tasas por los servicios que preste el Archivo de Protocolos Notariales de la Capital Federal.

Bs. As., 28/2/89

VISTO el expediente nº 68.065/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, por el que el COLEGIO DE ESCRIBANOS de la CAPITAL FEDERAL solicita la modificación del Decreto nº 1807 de fecha 24 de agosto de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que los montos que percibe el Archivo de Protocolos Notariales en la actualidad, resultan excesivamente bajos, generando un déficit que podría atentar contra la adecuada prestación de los servicios que brinda a los usuarios.

Que desde la fecha en que se creó el citado Archivo hasta el presente se han implementado nuevos servicios y tareas que no se encuentran debidamente retribuidos.

Que siendo de interés general mantener el buen nivel y la seguridad en el sector de referencia, se impone la necesidad de una equitativa actualización de sus aranceles.

Que asimismo correspondería modificar el sistema de ajuste de los valores a fin de lograr una mayor agilización del trámite mediante la aplicación automática de un índice.

Que a tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Que es facultad del suscripto emitir el presente acto conforme lo dispuesto en los artículos 1º y 2º inciso d) de la Ley nº 19.016.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los servicios que preste el Archivo de Protocolos Notariales de la Capital Federal estarán sujetos al pago de las tasas que se determinan en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — La actualización de las tasas a que hace referencia el artículo precedente se efectuará por el Consejo Directivo del COLEGIO DE ESCRIBANOS de la CAPITAL FEDERAL cuando lo estime conveniente. Si dicho ajuste excediera las variaciones del Indice de Precios al Consumidor Nivel General publicado por el INDEC, se requerirá la previa conformidad de la SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION.

Art. 3º — Facúltase a la SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION a fijar las retribuciones de las prestaciones no previstas, actualizables conforme a lo que dispone el artículo precedente.

Art. 4º — Las exenciones determinadas en el artículo 9º del Convenio aprobado por el Decreto nº 2914 de fecha 9 de agosto de 1971 mantienen su vigencia. En los casos expresamente exceptuados por leyes nacionales deberá constar la norma legal en el requerimiento correspondiente.

Art. 5º — Derógase el Decreto nº 1807 de fecha 24 de agosto de 1976.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

PLANILLA ANEXA

TASAS DEL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES.-

Exhibición de Protocolos por cada tomo	A	4,46
Expedición de testimonios	A	207.-
Expedición de copias certificadas primera foja	A	42.-
Expedición de copias por cada foja siguiente	A	15.-
Expedición de copias simples (por cada una)	A	42.-
Anotaciones marginales	A	44,60
Trámite urgente de testimonio	A	80.-
Trámite urgente copia	A	35.-
Trámite semiurgente de testimonio	A	35.-
Trámite semiurgente copia	A	22,30

A las tasas precedentes deberá agregarse en concepto de costo efectivo:

Franqueo
Fotocopias por cada tomo
Foja de actuación notarial
Foja de concuerda
Foja elaborada (en caso excepcional de encuadernación Sistema Arata).

CULTO

Decreto 284/89

Reconócese Administrador Diocesano del Obispado de Catamarca.

Bs. As., 28/2/89

VISTO la nota por la que se comunica que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Gerardo Mario DENETT ha sido designado Administrador Diocesano del Obispado de Catamarca a partir del día 5 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Diocesano del Obispado de Catamarca en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Gerardo Mario DENETT, (D. . N. I. Nº 03.427.341), hasta tanto el Santo Padre designe nuevo Obispo residencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto 288/89

Exceptúase a Petroquímica General Mosconi S. A. I. C. de restricciones impuestas por los Decretos Nros. 930/85 y 983/85.

Bs. As., 28/2/89

VISTO el Expediente Nº 36.644/87 del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, y los Decretos Números 447 del 1º de febrero de 1984; 930 del 22 de mayo de 1985; 983 del 31 de mayo de 1985; 1200 del 28 de junio de 1985; 2256 del 25 de noviembre de 1985; 2326 del 4 de diciembre de 1985; 677 del 6 de mayo de 1986 y 2044 del 4 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados decretos se ha buscado implementar un régimen de restricción al gasto público, orientando la acción de los distintos servicios administrativos del Sector Público a efectos de obtener una reducción o contención de aquellas erogaciones prescindibles para el cumplimiento de las funciones a cargo del Estado.

Que estas normas alcanzan a las Sociedades con capital mayoritario o total del ESTADO NACIONAL.

Que a través de la modificación introducida al artículo 1º del Decreto 930 del 22 de mayo de 1985 por el Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985, han quedado excluidas del ámbito de aplicación de la mencionada norma, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria sometidas al régimen de la Sección VI de la Ley Nº 19.550 cuando no menos del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %) de sus acciones fuesen de capital privado.

Que con el dictado del Decreto Nº 677 del 6 de mayo de 1986, han sido eximidas las mencionadas sociedades del cumplimiento del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 como así también de toda otra disposición relacionada con el gasto público.

Que en oportunidad del dictado del Decreto Nº 677 del 6 de mayo de 1986 se expresó que no ha sido propósito del PODER EJECUTIVO NACIONAL asimilar la situación de tales sociedades a la de las Sociedades del Estado o de las Empresas del Estado ni excluir la aplicación del régimen especial distintivo de esas personas jurídicas prescindiendo de los rasgos particulares que justificaron la adopción del tipo societario de derecho privado frente a las restantes opciones con mayor control y dependencia de la Administración Central.

Que por su parte no existen diferencias de regulación normativa dentro del régimen de la Ley de Sociedades Comerciales que hagan al grado de participación que en las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria posean personas privadas, en tanto el Estado conserve su condición de socio mayoritario, aspecto éste esencial del tipo societario.

Que en base a tal tipicidad jurídica y especialidad de su regulación normativa cabe establecer un régimen distintivo para dichas Sociedades frente a las disposiciones de contención del gasto público contenidas en los Decretos Nº 447 del 1º de febrero de 1984; 930 del 22 de mayo de 1985; 983 del 31 de mayo de 1985; 120 del 28 de junio de 1985; 2256 del 25 de noviembre de 1985; 2326 del 4 de diciembre de 1985; 677 del 6 de mayo de 1986 y 2044 del 4 de noviembre de 1986, en tanto no se afecte con tal distingo la concreción de los fines perseguidos con la implementación de tales normas.

Que PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, participa del mencionado tipo societario, desarrollando las actividades industriales y comerciales propias de su objeto social no recibiendo aportes del TESORO NACIONAL, estando excluida del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación y no contribuyendo en consecuencia a incrementar el gasto público; por lo que su exclusión del régimen de contención del gasto antes aludido no afectará el cumplimiento de los fines perseguidos con el mismo sin perjuicio éste, de la debida buena administración de sus fondos en base a sanos criterios de austeridad y eficiencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase eximida a PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL del cumplimiento de los Decretos Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y 983 del 31 de mayo de 1985, sus modificaciones y cualquier otra norma vigente a la fecha del presente concerniente al gasto público.

Art. 2º — El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodershon. — Roberto P. Echarte.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 289/89

Fíjanse las remuneraciones para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional y los Organismos del Estado, a partir del 1º de febrero de 1989.

Bs. As., 28/2/89

VISTO la política de ingresos propiciada por el GOBIERNO NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL y de los Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones que, por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que, a partir del 1º de febrero de 1989, permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 31 de la Ley Nº 23.526 del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1987, el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para fijar las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente, Ministros, Secretarios y Subsecretarios.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de febrero de 1989, en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, las remuneraciones para las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Además, los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL continuarán percibiendo los beneficios emergentes de los Artículos 11 (modificado por el artículo 10 del Decreto Nº 701/88) y 12 del Decreto Nº 1282/86.

Art. 2º — Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 1989, en los importes que se detallan en los Anexos II a VIII, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones para las Autoridades Superiores de Organismos del Estado.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el artículo 2º del presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que correspondan en concepto de compensación funcional mensual aprobada por Decreto Nº 1284/86, del adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844/77, y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y sus modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha distintos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 4º — Las retribuciones que se fijan por el Artículo 2º del presente decreto se liquidarán conforme con los importes fijados para el Sueldo Básico y los Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales seguirá aplicándose tal procedimiento.

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario de la Función Pública de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la COMISION ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 2º.

Art. 6º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente.

Art. 7º — La COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan Vital Sourrouille. — Jorge P. Gándara.

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

CARGO	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Presidente de la Nacion	4206.48	3154.86	7361.34
Vicepresidente de la Nacion	3154.81	2366.11	5520.92
Ministro	3096.90	2725.27	5822.17
Secretario	2933.94	2581.87	5515.81
Subsecretario	2716.64	2390.64	5107.28

ANEXO II

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Administrador de la Direccion Nacional de Vialidad	2305.63	2305.63	4611.26
Subadministrador de la Direccion Nacional de Vialidad	2079.39	2079.38	4158.77
Escribano Titular de la Escribania General de Gobierno	2462.35	2462.35	4924.70
Escribano Adscripto de la Escribania General de Gobierno	1974.89	1974.89	3949.78
Director de la Direccion General Impositiva	1724.24	1724.23	3448.47
Subdirector de la Direccion General Impositiva	1553.61	1553.61	3107.22
Administrador del Mercado Nacional de Concentracion Pesquera Puerto Mar del Plata	2131.59	2131.59	4263.18
Administrador de la Administracion Nacional de Aduanas	2236.01	2236.00	4472.01
Subadministrador de la Administracion Nacional de Aduanas	2016.70	2016.70	4033.40
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	2236.01	2236.00	4472.01
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	2016.70	2016.70	4033.40
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	1261.17	1261.16	2522.33
Presidente de la Junta Nacional de Granos	2236.01	2236.00	4472.01
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	2016.70	2016.70	4033.40
Vocal de la Junta Nacional de Granos	1261.17	1261.16	2522.33
Presidente de la Loteria Nacional	2236.01	2236.00	4472.01
Vicepresidente de la Loteria Nacional	2016.70	2016.70	4033.40
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	1644.17	1644.17	3288.34
Vicesuperintendente de la Superintendencia de Seguros (*)	1479.78	1479.78	2959.56
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	2016.70	2016.70	4033.40
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	1783.45	1783.44	3566.89
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	651.87	651.87	1303.74
Director-Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	2016.70	2016.70	4033.40
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	1783.45	1783.44	3566.89
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	1261.17	1261.16	2522.33
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones militares	2016.70	2016.70	4033.40
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones militares	1087.16	1087.16	2174.32
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	2016.70	2016.70	4033.40

(*) Percibirá además el 90% de la suma que corresponda al Superintendente de Seguros en concepto de "Adicional Art. 4° del Dto.N° 2192/86".

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	1087.16	1087.16	2174.32
Director Nacional de Organismo Nacional de Prevision	2016.70	2016.70	4033.40
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	1957.47	1957.47	3914.94
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	1783.45	1783.44	3566.89
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	651.87	651.87	1303.74
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	1957.47	1957.47	3914.94
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	1957.47	1957.47	3914.94
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1957.47	1957.47	3914.94
Presidente del Instituto Nacional de Accion Mutual	1957.47	1957.47	3914.94
Vocal del Instituto Nacional de Accion Mutual	913.02	913.02	1826.04
Presidente del Instituto Nacional de la Administracion Publica	1957.47	1957.47	3914.94
Director del Instituto Nacional de la Administracion Publica	1783.45	1783.44	3566.89
Director Nacional de la Direccion Nacional de Azucar	1957.47	1957.47	3914.94
Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hipica	1853.00	1852.99	3705.99
Gerente General del Instituto de Obra Social para el personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	1609.37	1609.36	3218.73
Presidente del Instituto Nacional de Credito Educativo para la igualdad de oportunidades	1783.45	1783.44	3566.89
Vocal del Instituto Nacional de Credito Educativo para la igualdad de Oportunidades	477.81	477.80	955.61
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegacion	1644.17	1644.17	3288.34
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegacion	1330.79	1330.79	2661.58
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nacion (*)	1435.29	1435.28	2870.57
Presidente del Fondo Nacional de las Artes	1957.47	1957.47	3914.94
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	913.02	913.02	1826.04
Vocal Ad-honorem del Fondo Nacional de las Artes	286.27	286.26	572.53
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	199.33	199.33	398.66
Presidente de la Comision Asesora del Regimen de Contrataciones del Estado	2758.00	2757.99	5515.99

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los gastos de representación.

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Director de la Comision Asesora del Regimen de Contrataciones del Estado	2553.70	2553.70	5107.40
Presidente del Instituto Nacional de Cinematografia	2807.42	2807.41	5614.83
Vocal de la Comision Nacional de defensa de la competencia	2227.71	2227.70	4455.41

ANEXO III

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Presidente del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	2305.63	2305.63	4611.26
Secretario del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	2236.01	2236.00	4472.01
Vocal del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	2166.42	2166.41	4332.83

ANEXO IV

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Vice-Rector de Universidad Nacional -Dedicacion Exclusiva-	2236.01	2236.00	4472.01
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional -Dedicacion Exclusiva-	2052.04	2052.03	4104.07
Vice-Rector de Universidad Nacional -Tiempo Completo-	1609.37	1609.36	3218.73
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional -Tiempo Completo	1476.86	1476.85	2953.71
Vice-Rector de Universidad Nacional -Tiempo Parcial-	1087.16	1087.16	2174.32
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional -Tiempo Parcial-	997.66	997.66	1995.32
Rector o Presidente de Universidad Nacional -Dedicacion Exclusiva	2305.63	2305.63	4611.26
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente -Dedicacion Exclusiva-	2166.42	2166.41	4332.83
Secretario de Universidad -Dedicacion Exclusiva-	2121.16	2121.15	4242.31
Secretario de Facultad -Dedicacion Exclusiva-	1982.90	1982.89	3965.79
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente -Tiempo Completo-	1559.16	1559.16	3118.32
Secretario de Universidad -Tiempo Completo-	1526.61	1526.61	3053.22
Secretario de Facultad -Tiempo Completo-	1427.14	1427.14	2854.28
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente -Tiempo Parcial-	1052.28	1052.27	2104.55
Secretario de Universidad -Tiempo Parcial-	1031.29	1031.28	2062.57
Secretario de Facultad -Tiempo Parcial-	964.07	964.07	1928.14

ANEXO V

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Director del Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Tecnicas	209.69	209.69	419.38
Presidente del Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	2236.01	2236.00	4472.01
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	2027.12	2027.12	4054.24
Vocal del Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	669.18	669.17	1338.35
Integrante de la Comision Asesora del Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	300.27	300.27	600.54
Presidente del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	2236.01	2236.00	4472.01
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	2027.12	2027.12	4054.24
Vocal del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	1156.77	1156.77	2313.54
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnica Hidricas	2131.59	2131.59	4263.18
Director del Instituto Nacional de Investigacion y Desarrollo Pesquero	1957.47	1957.47	3914.94
Director General de la Fundacion Miguel Lillo	1957.47	1957.47	3914.94

ANEXO VI

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	2757.72	2757.72	5515.44
Subjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	2553.56	2553.56	5107.12
Jefe del Estado Mayor General del Ejercito	2757.72	2757.72	5515.44
Subjefe del Estado mayor General del Ejercito	2553.56	2553.56	5107.12
Jefe del Estado Mayor General de la Armada	2757.72	2757.72	5515.44
Subjefe del Estado mayor General de la Armada	2553.56	2553.56	5107.12
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aerea	2757.72	2757.72	5515.44
Subjefe del Estado mayor General de la Fuerza Aerea	2553.56	2553.56	5107.12
Jefe de la Policia Federal	2305.63	2305.63	4611.26
Subjefe de la Policia Federal	2079.39	2079.38	4158.77
Director del Servicio Penitenciario Federal	6063.24	2305.62	8368.86
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	2079.39	2079.38	4158.77
Prefecto Nacional Naval	2305.63	2305.63	4611.26
Subprefecto Nacional Naval	2079.39	2079.38	4158.77
Director General de la Gendarmeria Nacional	2305.63	2305.63	4611.26
Subdirector General de la Gendarmeria Nacional	2079.39	2079.38	4158.77

ANEXO VII

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Vicepresidente del Banco Central de la Republica Argentina	2410.01	2410.00	4820.01
Vicepresidente 2do. del Banco Central de la Republica Argentina	2131.59	2131.59	4263.18
Director y Sindico del Banco Central de la Republica Argentina	2061.89	2061.88	4123.77
Presidente del Banco de la Nacion Argentina	2410.01	2410.00	4820.01
Vicepresidente del Banco de la Nacion Argentina	2131.59	2131.59	4263.18
Vicepresidente 2do. del Banco de la Nacion Argentina	2061.89	2061.88	4123.77
Director del Banco de la Nacion Argentina	1992.28	1992.27	3984.55
Sindico del Banco de la Nacion Argentina	1992.28	1992.27	3984.55
Presidente del Banco Hipotecario Nacional	2410.01	2410.00	4820.01
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional	2131.59	2131.59	4263.18
Vicepresidente 2do. del Banco Hipotecario Nacional	2061.89	2061.88	4123.77
Director del Banco Hipotecario Nacional	1992.28	1992.27	3984.55
Sindico del Banco Hipotecario Nacional	1992.28	1992.27	3984.55
Presidente del Banco Nacional de Desarrollo	2410.01	2410.00	4820.01
Vicepresidente del Banco Nacional de Desarrollo	2131.59	2131.59	4263.18

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Vicepresidente 2do. del Banco Nacional de Desarrollo	2061.89	2061.88	4123.77
Director del Banco Nacional de Desarrollo	1992.28	1992.27	3984.55
Sindico del Banco Nacional de Desarrollo	1992.28	1992.27	3984.55
Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro	2410.01	2410.00	4820.01
Vicepresidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro	2131.59	2131.59	4263.18
Vicepresidente 2do. de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro	2061.89	2061.88	4123.77
Director de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro	1992.28	1992.27	3984.55
Sindico de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro	1992.28	1992.27	3984.55
Presidente de la Comision Nacional de Valores	2061.89	2061.88	4123.77
Vicepresidente de la Comision Nacional de Valores	1992.28	1992.27	3984.55
Director de la Comision Nacional de Valores	1889.37	1889.37	3778.74

ANEXO VIII

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	996.64	996.63	1993.27
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	806.24	806.23	1612.47
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	713.02	713.02	1426.04
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	665.00	664.99	1329.99
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	806.24	806.23	1612.47
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	725.09	725.09	1450.18
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	610.24	610.23	1220.47
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	610.24	610.23	1220.47
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	610.24	610.23	1220.47
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	535.65	535.64	1071.29
Auditor Gral. de las F.F.A.A.	806.24	806.23	1612.47
Auxiliar del Fiscal Gral. de las F.F.A.A.	665.00	664.99	1329.99
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	534.37	534.37	1068.74

AUTORIDADES SUPERIORES DE ORGANISMOS DEL ESTADO

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

GRUPO	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	REMUNERACION TOTAL
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	497.04	497.03	994.07
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	458.23	458.22	916.45
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	422.46	422.46	844.92
Presidente de la Federacion Deportiva Militar Argentina	453.21	453.20	906 41
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	497.04	497.03	994.07
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	458.23	458.22	916.45

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 290/89

Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley 22.790, a partir del 1º de febrero de 1989.

Bs. As., 28/2/89

VISTO la política de ingresos anunciada por el GOBIERNO NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al ESTADO, en las EMPRESAS y SOCIEDADES a que se refiere la Ley Nº 22.790, excluidas aquellas dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA y de la SECRETARIA DE HACIENDA, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas para que, a partir del 1º de febrero de 1989, se actualicen las remuneraciones de dichos funcionarios.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 1989, en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al ESTADO, en las EMPRESAS y SOCIEDADES a que se refiere la Ley Nº 22.790, excluidas aquellas dependientes del Ministerio de Defensa y de la Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Las remuneraciones que se fijan por el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, por el desempeño de tales cargos, salvo las que pudieran corresponderle en concepto de adicional por función ejecutiva, aprobado por Decreto Nº 1610 del 28 de junio de 1983 y modificatorios, y el adicional por dedicación plena aprobado por Decreto Nº 3251 de fecha 30 de septiembre de 1984, según consta en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto y de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias. Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Facúltase al MINISTRO DE ECONOMIA y al Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, para complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO. Las resoluciones que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — La COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Jorge P. Gándara.

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES QUE REPRESENTAN AL ESTADO EN LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY Nro. 22.970 (Decreto Nro. 1610/83 Y MODIFICATORIAS)

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1/2/89

CARGO	REMUNERACION TOTAL
Presidente o Administrador General Grupo 1	6099.58
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 1	5640.53
Director Grupo 1	4906.18
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 1	4906.18
Presidente o Administrador General Grupo 2	5640.53
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 2	5089.97
Director Grupo 2	4539.03
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 2	4539.03
Presidente o Administrador General Grupo 3	5181.64
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 3	4722.55
Director Grupo 3	4171.68
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 3	4171.68
Presidente o Administrador General Grupo 4	4355.47
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 4	3896.18
Director Grupo 4	3528.91
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 4	3529.07
Presidente o Administrador General o Liquidador Grupo 5-A	4722.55
Vicepresidente Grupo 5-A	4263.49
Director Grupo 5-A	3804.60
Síndico Grupo 5-A	3804.60
Presidente o Liquidador Grupo 5-B	1108.64
Síndico Grupo 5-B	198.00
Presidente o Liquidador Grupo 5-C	592.07
Síndico Grupo 5-C	166.17
Presidente o Liquidador Grupo 5-D	198.00
Síndico Grupo 5-D	185.75
Presidente o Liquidador Grupo 5-E	2017.45
Presidente o Liquidador Grupo 5-F	3418.81
Síndico Grupo 5-F	518.69
Presidente o Liquidador Grupo 5-G	198.00
Vicepresidente Grupo 5-G	198.00
Director Grupo 5-G	198.00
Presidente Grupo 5-H	857.67
Vicepresidente Grupo 5-H	784.73
Director Grupo 5-H	784.73
Presidente Grupo 5-I	784.73
Vicepresidente Grupo 5-I	784.73
Director Grupo 5-I	3612.29
Presidente o Interventor Grupo 6-A	5181.64
Vicepresidente Grupo 6-A	4722.55
Director Grupo 6-A	4171.68
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 6-A	4171.68
Presidente o Interventor Grupo 6-B	4722.55
Presidente o Interventor Grupo 6-C	3804.60
Presidente o Interventor Grupo 6-D	2886.54

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA Y ADICIONAL POR DEDICACION PLENA

1º) De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1610/83 y modificatorios, a las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 se les puede abonar, en concepto de Suplemento por Función Ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los porcentajes que se indican a continuación, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto:

GRUPO 1	:	100 %
GRUPO 2	:	100 %
GRUPO 3	:	90 %
GRUPO 4	:	80 %
GRUPO 5 a)	:	50 %
GRUPO 6 a)	:	90 %
GRUPO 6 b)	:	60 %
GRUPO 6 c)	:	40 %
GRUPO 6 d)	:	30 %

2º) De acuerdo con lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 3251 del 30/9/84 las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 tendrán derecho a percibir en las condiciones establecidas en dicho decreto, el Adicional por Dedicación Plena cuyos coeficientes, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto, se indican seguidamente:

GRUPO 1	:	100 %
GRUPO 2	:	50 %
GRUPO 3	:	45 %
GRUPO 4	:	40 %
GRUPO 6 a)	:	45 %
GRUPO 6 b)	:	30 %
GRUPO 6 c)	:	20 %
GRUPO 6 d)	:	15 %

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Decreto 291/89

Actualízanse los montos establecidos por el Decreto Nro. 2167/87

Bs. As., 28/2/89

VISTO lo solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, Organismo Descentralizado en Jurisdicción de la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.167 del 30 de diciembre de 1987 se otorgó para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA una suma fija que posteriormente, ante la aprobación del nuevo régimen escalafonario, resultaría absorbida por las remuneraciones que en el mismo se determinen.

Que luego de un exhaustivo estudio, corresponde actualizar dichas sumas de forma que las mismas mantengan una adecuada relación, con las funciones eminentemente técnicas que desarrolla el citado organismo.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de marzo de 1989, que el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA percibirá, como anticipo a cuenta de los montos que resulten de la aplicación de su futuro escalafón, una suma fija remunerativa no bonificable de acuerdo con el siguiente detalle: de categoría 20 a categoría 24 - AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (₳ 3.795,87), de categoría 15 a categoría 19 - AUSTRALES TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (₳ 3.136,70), de categoría 10 a categoría 14 - AUSTRALES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (₳ 1.818,34).

Las sumas que se establecen en el presente artículo, como así también las dispuestas por el Decreto Nº 239/89 se actualizarán en virtud de los incrementos salariales que para el personal comprendido en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 1428/73) otorgue el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a partir del 1º de abril de 1989.

Art. 2º — Los incrementos salariales que fije el PODER EJECUTIVO NACIONAL para el personal de la Administración Pública Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, serán de aplicación para el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA hasta tanto el personal de dicho organismo cuente con su propio escalafón.

Art. 3º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 2.167 del 30 de diciembre de 1987.

Art. 4º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del Presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Jorge P. Gándara.

HORA OFICIAL

Decreto 295/89

Reubícase el registro de la hora oficial, a partir del 5/3/89.

Bs. As., 1/3/89

VISTO el Expediente Nro. 43.844/88 del registro de la SECRETARIA DE ENERGIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y el Decreto Nro. 1749/88 del PODER EJECUTIVO NACIONAL y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ha establecido como fecha para el restablecimiento del registro de la hora oficial en concordancia con el que corresponde a la hora solar vigente en el huso horario TRES (3) al Oeste del meridiano de Greenwich, las CERO (0) horas del día DIECISEIS (16) de marzo de cada año.

Que es conveniente que la adecuación del horario se efectúe con anterioridad al inicio de las clases, a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de la luz solar en los establecimientos educacionales, con el consiguiente ahorro de energía eléctrica, fin esencial en esta situación de emergencia.

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir de las CERO (0) horas del día CINCO (5) de marzo de 1989, se reubicará el registro de la hora oficial que rige para todo el territorio de nuestro país, en concordancia con el que corresponde a la hora solar vigente en el huso horario TRES (3) al Oeste del meridiano de Greenwich, manteniéndose esta situación hasta las CERO (0) del UNO (1) de diciembre del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — José H. Jaunarena. — Enrique C. Nosiglia. — Roberto P. Echarte.



OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Res. 77.936/89 - OSN

Actualízanse los montos establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto Nro. 3074/79.

Bs. As., 24/2/89

VISTO lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 3074/79, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Artículo determina que OBRAS SANITARIAS DE LA NACION actualizará los importes de las multas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley Nº 20.324 y por el Artículo 8º de la Ley Nº 21.195.

Que dicha actualización se practicará aplicando los índices de Precios al Consumidor, nivel general, correspondientes a los meses de diciembre de 1988 y de junio del mismo año, que suministra el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Que las Resoluciones que así lo establezcan deben ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL y sus disposiciones regirán a partir del día siguiente al de cada publicación.

Que, consecuentemente, la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES propone la actualización de los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del aludido Decreto.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3074/79, en la siguiente forma:
En el Artículo 1º a) donde determina "...que no excedan de QUINIENTOS PESOS ($ 500)..." debe establecer "...que no excedan de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO AUSTRALES (₳ 1.674). En el Artículo 1º b) donde determina "...Estas multas podrán ser de hasta CIEN MIL PESOS ($ 100.000)..." debe establecer "Estas multas podrán ser de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO AUSTRALES (₳ 334.734).
En el Artículo 2º:

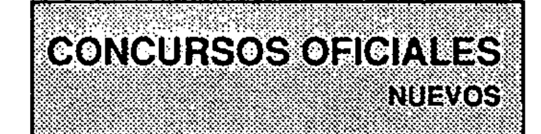
Apartado	I	₳	59
"	II	₳	205
"	III	₳	257
"	IV	₳	339
"	V	₳	636
"	VI	₳	2.004
"	VII	₳	3.907
"	VIII	₳	6.549
"	IX	₳	12.188

Art. 2º — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA la presente Resolución.

Art. 3º — Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de dicha publicación.

Art. 4º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 5º — Comuníquese al BOLETIN. Por el DEPARTAMENTO DESPACHO cúrsese nota al BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA acompañando copia de la presente Resolución y tome nota el SECTOR BIBLIOTECA que oportunamente remitirá a la GERENCIA DE SERVICIOS un ejemplar de la mencionada publicación. Cumplido, vuelva a la precitada Gerencia. — Lucio F. Duarte.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Res. Nº 71/89

Expte. S-537/88 - SUPERINTENDENCIA-

Bs. As., 23/2/89

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por oficio de fecha 31 de octubre del año último el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional comunicó a esta Corte la existencia de una vacante de perito contador en la dotación del Cuerpo de Contadores Oficiales (fs. 1).

Que en virtud de ello y por tratarse de un cargo cuyo desempeño requiere la posesión de título habilitante,

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de perito contador en el Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional.

Art. 2° — Integrar la comisión asesora a que se refieren los arts. 2 y 3 de la acordada nº 34/84 con el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Abel Bonorino Pero, el señor Decano del Cuerpo de Contadores Oficiales Dr. Nelson Agustín Zapatería y la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración Cont. Estela M. Basso.

Art. 3° — Fijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial.

Las presentaciones deberán hacerse en la mesa de entradas de la Secretaría de Superintendencia Judicial de esta Corte sita en Talcahuano 550, 4° piso, oficina 4024 de esta Capital, en el horario de 7.30 a 13.30 horas y serán acompañadas por los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en esta Capital Federal.

Art. 4° — Para presentarse al concurso, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

a) Poseer título de contador público expedido por universidad nacional o privada debidamente reconocida y contar con una antigüedad mínima de 3 años en el ejercicio profesional.

b) Acreditar experiencia como perito designado de oficio, de parte o consultor técnico, o como auditor o contador de empresas y otros antecedentes profesionales, e indicar, en su caso, si bien han sido pasibles de sanción por las cámaras de apelaciones o por los consejos profesionales de ciencias económicas.

c) Tener una edad mínima de veinticinco (25) años al momento de la presentación en el concurso.

5°) Se fijan las siguientes normas de valoración de los antecedentes curriculares, entrevista personal y prueba de oposición:

A) PARA LOS ANTECEDENTES CURRICULARES:

a) Antigüedad profesional de contador público.

Puntaje: (1 punto por año) máx. 10 ptos.

b) actuación profesional.

Puntaje: hasta 8 puntos como máximo.

c) actuación docente universitaria (*)

I) profesor titular	hasta 6 puntos como máximo
II) profesor asociado	hasta 5 puntos como máximo
III) profesor adjunto	hasta 4 puntos como máximo
IV) profesor auxiliar	hasta 2 puntos como máximo

(*) **Nota:** Con relación a los antecedentes académicos únicamente deberán consignarse los relacionados con las disciplinas vinculadas a la actividad que se concursa.

d) cursos de post-grado: serán tenidos en cuenta únicamente aquellos que se relacionan con la actividad contable y para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia.

Puntaje: hasta 5 puntos como máximo

e) congresos y reuniones de tipo similar: deberán consignarse únicamente los antecedentes como expositor o autoridad del congreso, acompañando copia de los trabajos realizados, en su caso.

Puntaje: hasta 5 puntos como máximo

f) otros antecedentes: becas, premios, asistencia a congresos, etc. Sobre este particular se tendrá en cuenta cada uno de los antecedentes a los fines de su evaluación final.

Puntaje: hasta 5 puntos como máximo.

B) ENTREVISTA PERSONAL:

Consistirá en una conversación con cada uno de los aspirantes a fin de completar la evaluación de su solvencia profesional.

Puntaje: hasta 9 puntos como máximo

C) PARA LA PRUEBA DE OPOSICION:

Abarcará aspectos teóricos y prácticos del ejercicio profesional en el campo pericial, incluyendo materia jurisprudencial y normativa.

Puntaje: hasta 15 puntos como máximo

6°) Una vez vencido el plazo fijado en el punto 3° la comisión asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes, y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición.

7°) Efectuada la evaluación de los antecedentes curriculares y entrevista personal, se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio constituido y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

8°) La comisión asesora elevará a la decisión de la Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El dictamen de la comisión asesora será irrecurrible.

9°) Publíquese, en el Boletín Oficial y comuníquese al Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, sito en la calle Cerrito 740, Capital Federal.

Regístrese y cúmplase. — José Severo Caballero. — Augusto C. Belluscio. — Carlos S. Fayt Jorge A. Bacqué.

e. 7/3 Nº 441 v. 7/3/89



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Nº 162

Bs. As., 14/2/89

VISTO la Ley Nº 22.177, lo establecido por los Decretos Nº 1313 del 13 de agosto de 1987 y Nº 36 del 11 de enero de 1988 y la Resolución M. D. Nº 1011 del 23 de setiembre de 1988 y

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ofertas para la compra de las acciones que el ESTADO NACIONAL posee en CARBOQUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD MIXTA.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional a que este Ministerio ha llamado para la venta del paquete accionario que el ESTADO NACIONAL posee en la empresa CARBOQUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD MIXTA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA, MINISTRO DE DEFENSA.

e. 7/3 Nº 427 v. 7/3/89

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Nº 163

Bs. As., 14/2/89

VISTO la Ley Nº 22.177, lo establecido por los Decretos Nº 654 del 30 de abril de 1987, Nº 1.312 del 13 de agosto de 1987 y Nº 36 del 11 de enero de 1988 y las Resoluciones M. D. Nº 1013 del 23 de setiembre de 1988 y Nº 1278 del 24 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ofertas para la compra de las acciones que el ESTADO NACIONAL posee en FORJA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase desierta la Licitación Pública Nacional que este Ministerio ha llamado para la venta del paquete accionario que el ESTADO NACIONAL posee en la empresa FORJA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA, MINISTRO DE DEFENSA.

e. 7/3 Nº 428 v. 7/3/89

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Nº 164

Bs. As., 14/2/89

VISTO la Ley Nº 22.177, lo establecido por los Decretos Nº 655 del 30 de abril de 1987, Nº 1.314 del 13 de agosto de 1987 y Nº 36 del 11 de enero de 1988 y las Resolución M. D. Nº 1.012 del 23 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Pública para la compra de las acciones que el ESTADO NACIONAL posee en POLISUR SOCIEDAD MIXTA se ha presentado una única oferta, efectuada por IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA.

Que tal oferta, que fuera hecha íntegramente en títulos públicos, fue analizada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución M. D. Nº 1010 del 23 de septiembre de 1988, aconsejando, luego de ello, el rechazo de la misma, por no ajustarse ni al Pliego General de Bases y Condiciones ni al Pliego Particular aprobado por Resolución M. D. Nº 1012 de esa misma fecha.

Que teniendo en cuenta ese dictamen,

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar la oferta efectuada por IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S. A. por la compra del 30 % (treinta por ciento) de las acciones de POLISUR S. M., en mérito de los fundamentos expuestos por la Comisión Evaluadora, los que se dan aquí por reproducidos y cuyas Actas Nº 1 (uno) y 2 (dos) figuran como anexo I y II a la presente, respectivamente.

Art. 2º — Por tanto, declárase desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional a que este Ministerio ha llamado para la venta del paquete accionario que el ESTADO NACIONAL posee en la empresa POLISUR SOCIEDAD MIXTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA, MINISTRO DE DEFENSA.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexos.

e. 7/3 Nº 429 v. 7/3/89

MINISTERIO DE DEFENSA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Conjunta Nº 165/89 y 47/89

Bs. As., 14/2/89

VISTO la Ley Nº 22.177, lo establecido por los Decretos Nº 1.505 de 15 de setiembre de 1987 y Nº 36 del 11 de enero de 1988 y la Resolución Conjunta de los Ministerios de Defensa y de Obras y Servicios Públicos (Nº 424 MO y SP y Nº 1014 M. D.) y

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ofertas para la compra de las acciones que el ESTADO NACIONAL posee en PETROQUIMICA RIO III SOCIEDAD ANONIMA

Por ello,

LOS MINISTROS DE DEFENSA
Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVEN:

Artículo 1º — Declárase desierta la Licitación Pública Nacional a que estos Ministerios han llamado para la venta del paquete accionario que el ESTADO NACIONAL posee en la empresa PETROQUIMICA RIO III SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA, MINISTRO DE DEFENSA, Dr. RODOLFO H. TERRAGNO, MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 7/3 Nº 430 v. 7/3/89

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto nº 1995/78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de alfalfa (Medicago sativa) de nombre DIAMOND, obtenida por Nikerson American Plant Breeders, Inc, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Solicitante: SPS S. A.

Patrocinante: Ing. Agr. Ricardo Pacífico Chezo.

Fundamentación de novedad: el cultivar más parecido a DIAMOND es Baron del que se diferencia por tener un nivel significativamente mayor de resistencia a "antracnosis" y a marchitamiento por Fusarium.

Verificación de estabilidad: año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso. (Art. 21, Ley 20.247). — Ing., Agr., (M. P. 2340) MARCELO F. JANZA, JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y DESARROLLO.

e. 7/3 Nº 42.453 v. 7/3/89

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Disposición Nº 27

Bs. As., 23/2/89

VISTO el Expediente Nº 190.055/85 C. G. N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma CON-TOR S. R. L. con domicilio en la calle Uruguay 435 - Piso 11 "A" de Capital Federal, registrada en el Padrón de PROVEEDORES DEL ESTADO bajo el Nº 21.161-3 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

CONSIDERANDO:

Que obran, en las presentes actuaciones, comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma CON-TOR S. R. L.

Que a fs. 111 el proveedor toma vista de los actuados, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720/72) a la fecha vigente.

Que la firma ha presentado su descargo a fojas 112 en tiempo propio.

Que a la citación fs. 128/9, el proveedor no se ha presentado en autos, quedando los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 123/4, la Comisión Nacional de Energía Atómica y a fs. 126/7 la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma adjudicataria CON-TOR S. R. L., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que los argumentos expuestos por la encartada en su defensa, carecen de eficiencia exculpatoria, pues sólo prueban que los incumplimientos cometidos se debieron a imprevisión o impericia empresaria de la propia obligada.

Que le cabe al proveedor asumir el riesgo empresario por las obligaciones asumidas.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9º, primera parte, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (aprobado por Decreto número 5.720/72, modificado por Decreto Nº 825/88), haciéndose extensiva a los socios, conforme al inciso 15 del mismo ordenamiento.

Que a fs. 137 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, por el inciso 17, del Reglamentario mencionado.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACION
DISPONE:

1º — Apercibir a la firma CON-TOR S. R. L., con domicilio en la calle Uruguay 485, Piso 11 "A" de Capital Federal, haciéndose extensiva a Ricardo MONTEAGUDO (L. E. Nº 7.777.790), Pedro ARESO AITOR (L. E. Nº 4.540.329), Blanca Norma MIRICH (Libreta Cívica Nº 6.707.556) y Lía Beatriz CORNEJO (D. N. I. Nº 11.541.620).

2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición y del dictamen legal obrante, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ESTELA RODRIGUEZ, ANALISTA MAYOR, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION; Cont. NESTOR A. COLOMBO, Art. 94 - LEY DE CONTABILIDAD, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

e. 7/3 Nº 431 v. 7/3/89

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 97/89

Bs. As., 28/2/89

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Dirección Coordinación de Operaciones Interior, la conformidad dada por la Subdirección General de Operaciones y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe Interino de la División Fiscalización Externa del Departamento Mercedes que le fueran asignadas a través de la Disposición Nº 6491/86, del 26 de diciembre de 1986, al Contador Público Oscar Alfredo VALERGA (Legajo nº 21504/31).

Art. 2º — Designar Jefe Interino del Departamento Mercedes al Contador Público Oscar Alfredo VALERGA (Legajo nº 21504/31).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Cont. Púb. HORACIO DAVID CASABE, Sub. - Director General A/C. Dirección General.

e. 7/3 Nº 432 v. 7/3/89

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de no retención - Art. 6º - Resolución General Nº 2793.

C. U. I. T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30.53818652-6	PAPELERA PERGAMINO S. A. I. C.

e. 7/3 Nº 433 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de no retención - Art. 6º - Resolución General Nº 2793.

C. U. I. T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50097282-4	VERONICA S. A. C. I. A. F. e I.

e. 7/3 Nº 434 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de no retención - Art. 6º - Resolución General Nº 2793.

C. U. I. T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-51867175-4	ALFREDO EVANGELISTA Y CIA. S. A. C. I. y C.

e. 7/3 Nº 435 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

22 de Febrero de 1989

Listado Complementario Nº 9/89 de Empresas Promocionadas Art. 5º R. G. 2758

MUZOZ, MIGUEL ANGEL

e. 7/3 Nº 436 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de reducción de retención del Impuesto a las ganancias Art. 28 - Resolución General Nº 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: División CONTROL TRIBUTARIO Nº 7.

CODIGO: 007

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
029-007	30-56835188-2	—	GRANERO DEL OESTE S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: UNA (1).

e. 7/3 Nº 437 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias no definitivas de no retención del Impuesto a las ganancias Art. 28 - Resolución General Nº 2784.

DEPEDENCIA: División CONTROL TRIBUTARIO Nº 6

CODIGO: 006

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
032/006	20-08315383-1	—	COCCI, Juan

TOTAL CONSTANCIAS: UNA (1).

e. 7/3 Nº 438 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las ganancias Art. 28 - Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: División CONTROL TRIBUTARIO Nº 10

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
85-010	30-50393332-9	—	INDUSTRIAS SPAR S. A.

TOTAL CONSTANCIAS: UNA (1).

e. 7/3 Nº 439 v. 7/3/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las ganancias Art. 28 - Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: División CONTROL TRIBUTARIO Nº 5.

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T Nº	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
33-005	3353454861 9	919.407-005-2	GIMENEZ Y DELVAUX S.R.L.

TOTAL CONSTANCIAS: UNA (1).

e. 7/3 Nº 440 v. 7/3/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 24 de noviembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

126727 - JORNADA - Autor: Edit. Luis Feldman Josin - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 11511/536 Ch. Trelew Oct/88.

126728 - BOLET. IGLESIAS E. VALDENSES Y/O - Autor: Gonnet Néstor - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 487 L. P/J. Arauz Agosto/88.

126729 - HOLA - Autor: Calareso, Nunzio (P.) - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 170 San Luis Bagual Oct/88.

126730 - CENTRO ARGENTINO - Autor: Bertolino Juan J. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 151/53 Cba. Villa Maria 9/88.

126731 - BOLET. INF. SOC. RURAL DE RAUCH - Autor: Eguía, Mario R. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 99/103 Bas. Rauch Set/88.

126732 - LA CAPITAL - Autor: Alvarez, Juan S. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 44.567/597 S. Fe Rosario 10/88.

126733 - NUEVA POMPEYA - Autor: Re. N. Pompeya - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 732 Bas. Cap. Oct/88

126734 - REV. DEL INST. D. LA COOP. FUND. EDUCAC. - Autor: Gambina, Julio C. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 58 S. Fe Rosario Set./88.

126735 - BOLET. MENS. ASOC. DE GANAD. Y AGRICULT. - Autor: Casali, Néstor O. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 482 Bas. B. Blanca 8/88.

126736 - BOLET. IGLESIAS E. VALDENSES - Autor: Gonnet Néstor N. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: 489 LP. J. Arauz Oct/88.

126737 - POR VOLUNTAD DE DIOS - Autor: Yallop David A. - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Bel Spino Sebastián - Número de Contrato: 282.944 - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 6212

126738 - BUENOS AIRES Y EL PAIS - Autor: Luna Félix - Titular/Editor: Ed. Sudamericana - Género: Literario - Observaciones 7 Ed. Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7390.

126739 - EL CUENTO MARAVILLOSO INFANTIL Y SU SINTAXIS NARRATIVA - Autor: De Rosetti Mabel V. M. - Titular/Editor: Pluz Ultra - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 6/87 - Formulario C Nro. 8346.

126740 - TRATADO DE LA CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL - Autor: Linares Quintana Segundo V. - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 6/87 - Formulario C Nro. 8344

126741 - UNA HISTORIA DE AMOR - Autor: Lacau María Hortensia - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Cap. Fed. 6/7 - Formulario C Nro. 8345.

126742 - CASA PROPIA - Autor: Iriondo Carmen - Titular/Editor: Compañía Impresora Argentina - Género: Literario - Observaciones: 2 Ed. Bs. As. 6/88 - Formulario C Nro. 8368.

126743 - PICHONES MAGICOS 1 - Autor: Tassano de Cecere/Vulovic y /O - Titular/Editor: Plus Ultra - Intérprete: Riccardi Susana (Ilust.) - Género: Didáctico -Observaciones: Bs. As. 5/87 - Formulario C Nro. 8347.

126744 - PICHONES MAGICOS 2 - Autor: Tassano de Cecere/Vulovic y /O - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Didáctico -Observaciones: Bs. As. 5/87 - Formulario C Nro. 8348.

126745 - TERESA CARMEN FREDA Y SU OBRA LITERARIA - Autor: Pensa Carlos - Titular/Editor: Editorial P. L. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 10/88 - Formulario C Nro. 8353

126746 - LA HOJARASCA - Autor: García Márquez Gabriel - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: 17 Ed. Ej. 3000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro 6215.

126747 - CUATRO CONFESIONES Y UN ESPEJO - Autor/Titular: Perina Emilio - Editor: Ed. Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3200 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 6211.

126748 - EXPEDICION AL AMAZONAS - Autor: Shua Ana María - Titular/Editor: Ed., Sudamericana - Intérprete: Ugarte Mónica (Ilust.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7391.

126749 - EL SEÑOR DE LOS ANILLOS 3 - Autor: Tolkien J. R. R. - Titular/Editor: Minotauro - Traductor: Horne Matilde/Domenech Luis - Género: Literario - Observaciones: N. C. 1099416 2 Ed. Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro. 5257.

126750 - LAS CIUDADES INVISIBLES - Autor: Calvino Italo - Titular/Editor: Minotauro - Traductor: Bernardez Aurora - Género: Literario - Observaciones: N. C. 1303628 3 Ed. Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4578.

126751 - EL VINO DEL ESTIO - Autor: Bradbury Ray - Titular/Editor: Minotauro - Traductor: Abelenda Francisco - Género: Literario - Observaciones: N. C. 1114408 12 Ed. Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4579.

126752 - LA COSTA MAS LEJANA - Autor: Le Guin Ursula K. - Titular/Editor: Minotauro - Intérprete: N. C. 1391285 - Traductor: Horne Matilde - Género: Literario - Formulario C Nro. 5260.

126753 - CODIGO DE BARRAS 2 ED. - Autor/Titular/Editor: Erdei Guillermo E. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 30/9/88 - Formulario C Nro. 8352.

126754 - GUIA PRACTICA DE LAS EXP. PROMOCIONADAS ARG. BS. AS. - Autor: Anónimo - Género: Técnico - Formulario C Nro. 8667.

126755 - LA TRANSMISION DEL ALMA - Autor: Pla de Di Nunzio Nélida - Titular/Editor: Ed. Nélida - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario C Nro. 7900.

126756 - INTRODUCCION A LOS METODOS CUALITATIVOS DE INVEST. LA BUSQ. SING. - Autor: Taylor S. J./Bogdan R. - Titular/Editor: Paidós - Traductor: Piatigorsky Jorge - Número de Contrato: 324.927 - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 4/87 - Formulario C Nro. 2673.

126757 - EL NIÑO DE 1 A 4 AÑOS - Autor/Titular: Gesell Arnold/Reca Telma - Editor: Paidós - Traductor: Loedel Eduardo/Fabricant Luis - Número de Contrato: 837.647 - Género: Científico - Observaciones: 11 Reimp. Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 2672.

126758 - LA SEÑORA CALIBAN - AutorTitular: Ingalls Rachel - Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Gardini Carlos - Número de Contrato: 123.965 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7393.

126759 - LA PLAZA DEL DIAMANTE - Autor: Rodoreda Merce - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7387.

126760 - EL SAMURAI - Autor: Endo Shusaku - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Peralta Carlos - Número de Contrato 123.968 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Fromulario C Nro. 7389.

126761 - EL REINO DE LOS REPROBOS - Autor: Burgess Anthony - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Buenaventura Ramón - Número de Contrato: 123.967 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Fromulario C Nro. 7388.

126762 - DEUDA EXTERNA E INESTABILIDAD MACROECONOMICA EN LA ARGENTINA - Autor: Dornbusch Rudiger/De Pablo J. C. - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7392.

126763 - EL SEÑOR DE LOS ANILLOS 2 ED. - Autor: Tolkien J. R. R. - Titular/Editor: Mino-

tauro - Género: Literario - Observaciones: Bs.As. 6/88 Ej. 4000 - Formulario C Nro. 5910.

126764 - EL HOBBIT - Autor: Tolkien J. R. R. - Titular/Editor: Minotauro - Traductor: Figueroa Manuel - Género: Literario - Observaciones: N. C. 1.386.043 Bs. As. 6/88 2 Ed. - Formulario C Nro 5909.

126765 - EL MAGO SIN MAGIA - Autor: Palazzoli/Cirillo/Ghezzi y /O - Titular/Editor: Editorial Paidós - Traductor: Anastasi de Lonne Beatriz E. - Número de Contrato 309.613 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 3/87 - Formulario C Nro. 180.

126766 - FAMILIA Y ENFERMEDAD MENTAL - Autor: Berenstein - Titular/Editor: Editorial Paidós - Género: Científico - Observaciones: 3 Reimp. Bs. As. 3/87 - Formulario: C. Nro. 134.

126767 - CURSO BASICO DE PSICOANALISIS - Autor: Tallaferro Alberto - Titular/Editor: Editorial Paidós - Género: Científico - Observaciones: 11 Reimp. Bs. As. 3/87 - Formulario: C. Nro. 2671.

126768 - HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA - Autor: Solari Manuel Horacio - Titular/Editor: Paidós - Género: Científico - Observaciones: 11 Reimp. Bs. As. 3/87 - Formulario: C. Nro. 2670.

126769 - MIND CONTROL MANUAL DE INSTRUCC. - Autor: Silva José - Titular/Editor: Silva Psychorientology - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Laredo Texas USA 1981 - Formulario: C. Nro. 8730.

126770 - MIND CONTROL INTRODUCC. CONTROL MENTAL Silva Ej. 2000 Texas 1981 - Autor: Silva José - Titular/Editor: Silva Psychorientology - Género: Científico - Formulario: C. Nro. 8731.

126796 - QUICK 999 - Autor/ Titular/Editor: Digestani Raúl Daniel - Traductor: Lenguaje de Prog. FCL - Género: Programa computación - Observaciones: Bs. As. 7/9/88 - Formulario: 1 Nro. 448.

126797 - SWAP-ADMIN - Lenguaje de Prog. FCL. - Autor: Digestani Raúl Daniel - Género: Programa computación - Observaciones: Bs. As. 7/9/88 - Formulario: 1 Nro. 450.

126798 - EN LA NOCHE ESTOY SOLO - Autor: Farias E./Gatica J./Camaño M. - Titular/Editor: Editorial musical el indio - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Canción - Formulario: Nro. 9741.

126799 - EN LA NOCHE ESTOY SOLO - Autor: Farias E./Gatica J./Camaño M. Titular/Editor: Editorial musical el indio - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Canción - Formulario: Nro. 9740.

126800 - Autor: Farias E. R. Gatica J. / Camaño M. - Titular/Editor: Editorial Musical El Indio - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Canción - Formulario: Nro. 9739.

126801 - ESA VEZ OTRA VEZ - Autor: Farias E. R./Gatica J./Camaño M. - Titular/Editor: Editorial musical el indio - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Canción - Formulario: Nro. 9738.

126802 - AQUELLA EDAD - Autor: Gómez Jorge Macías - Titular/Editor Edit.: Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Balada - Formulario: Nro. 9737.

126803 - AQUELLA EDAD - Autor: Gómez Jorge Macías - Titular/Editor Edit: Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/11/88 Balada - Formulario: Nro. 9736

126804 - NO EMPECES CON RARAS PROPUESTAS - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 8897.

126805 - COMO ES POSIBLE TU CALOR - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones Musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 8899.

126806 - BRILLANDO COMO UNA ESTRELLA - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 8900.

126807 - SIN CUMPLEAÑOS - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9564.

126808 - TUVISTE QUE GRITAR - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9568.

126809 - TAN POCO DE VOS - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9566.

126810 - TODO EL MUNDO NECESITA BAILAR - Autor: Lloret Patricia - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9570.

126811 - NO EMPECES CON RARAS PROPUESTAS - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 8898.

126812 - COMO ES POSIBLE TU CALOR - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9562.

126813 - BRILLANDO COMO UNA ESTRELLA - Autor: Lloret Patricia - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9563.

126814 - SIN CUMPLEAÑOS - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9565.

126815 - TUVISTE QUE GRITAR - Autor: Horst Beto - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9569.

126816 - TAN POCO DE VOS - Autor: Lloret Patricia - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9567.

126817 - TODO EL MUNDO NECESITA BAILAR - Autor: Lloret Patricia - Titular/Editor: Ediciones musicales Relay - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/7/88 Canción - Formulario: Nro. 9571.

126842 - DAC (DIBUJO ANIMACION COMPUTADA) - Autor: Estebarena Carlos Ramón - Titular/Editor: VHS - Género: Dibujo - Observaciones: Ej. 1 Bs. As. 21/11/88.

126888 - SIMPLEMENTE IRRESISTIBLE N. 6842 - Autor: Palmer Robert - Titular/Editor: Emi Records Ltd. - Intérprete: Palmer Robert - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2918.

126889 - REVOLVER N. 56917 - Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2917.

126890 - RUBBER SOUL N. 56916- Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2916.

126891 - SOCORRO N. 56914 - Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2915.

126892 - BEATLES POR SALE N. 56913 - Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2914.

126893 - TENDRIA QUE SABERLO MEJOR N. 56912- Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2913.

126894 - CON LOS BEATLES N. 56911 - Autor: Harrison/Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2912.

126895 - POR FAVOR YO N. 56910 - Autor: Lennon/Mc Cartney -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Los Beatles - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2911.

126896 - DESLUMBRANTE N. 8576- Autor: Byrne David/Frantz Chris y/o -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Talking Heads - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2910.

126897 - DAME ESPERANZA JOANNA N. 8574 - Autor: Grant Eddy -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Grart Eddy - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2909.

126898 - IVANA MORANDI N. 7530 - Autor: Ruiz Pablo/Tedesco Jhonny - Titular/Editor: Emi Odeón SAIC Argentina - Intérprete: Morandi Ivana Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2908.

126899 - PUEDO JUGAR CON LA LOCURA N. 6075 - Autor: Harris/Dickinson/Downey/ Smith-Titular/Editor: Emi Records Ltd - Interprete: Iron Maiden - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P. Nro. 2907.

126900 - RAPADO N. 6210 - Autor: Morrissey/Street -Titular/Editor: Emi Records Ltd - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2906.

126901 - TANGO N. 58624 - Autor: Pontier/ Bahr/Expósito y otros - Titular/Editor: Emi Odeon SAIC Argentina - Intérprete: Dyango - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2894.

126902 - IMAGEN DE RADIO N. 10056 - Autor: Knight/Sharp/James y otros - Titular/ Editor: Emi Odeon SAIC Argentina - Intérprete: Joe Cocker/Tina Turner y/o - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2896.

126903 - VIEJITOS PIOLAS N. 56065 - Autor: Sedaka/Calandrelli/Scoufalos - Titular/Editor: Emi Odeon SAIC Argentina - Intérprete: Glen Methaka/Cenizas y/o - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. D. 10/88 - Formulario: P Nro. 2898.

126904 - CANCION DE AMOR N. 7119 - Autor: Gómez/Pérez/Perales y otros - Titular/ Editor: Emi Odeon SAIC Argentina - Intérprete: Dyango/Perales/Feliciano y/o - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2884.

126905 - NADA MAS QUE UN BUEN MOMENTO - Autor: Dall/Deville/Michel y otros - Titular/Editor: Enigma Capital Records - Intérprete: Poison - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: P Nro. 2890.

126906 - AMOR EN BUDAPEST - Autor: Ederlyi/Mihaly/Feiner y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Juan Ramón - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. SE 60492 - Formulario: P. Nro. 2791.

126907 - EL SUPER BAILABLE DE BETO ORLANDO - Autor: Nelson/Aguirre/Avila y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Beto Orlando - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. SE 60489 - Formulario: P. Nro. 2790.

126908 - MOSTRO POP CON LOS HITSES 88 89 90 Autor: Marti/Toledo/Piccini y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: El negro Alvarez - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. SE 60488 - Formulario: P. Nro. 27989.

126909 - LOQUITO POR TI - Autor: Villanueva/León/Chávez y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Los Palmeras - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. SE E 60987 - Formulario: P. Nro. 2788.

126910 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Galvan Manolo - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Juan Ramón - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. BM 90089 - Formulario: P. Nro. 2821.

126911 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Enotris/Jhonson y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Tedesco Jhonny - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. BM 90088 - Formulario: P. Nro. 2820.

126912 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Webber/Rice/Artime y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Vigil Viviana - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. BM 90087 - Formulario: P. Nro. 2819.

126913 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Bindi/Fain/Webster y otros - Titular/Editor: Microfon Arg. S.A. - Intérprete: Francini Enrique Mario - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fong. N. BM 90086 - Formulario: P. Nro. 2818.

126914 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Ciotti/Capuano/Di Lorenzo y Os - Titular/Editor: Micrófón Arg. S.A. - Interprete: Tremendo - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fonog. N. BM 90085 - Formulario: P Nro. 2817.

126915 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Kulloc/Herrera/Pignoni y Otros - Titular/Editor: Micrófón Arg. S.A. - Interprete: Buenos Aires 8 - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fonog. N. BM 90084 - Formulario P Nro. 2816.

126916 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Fransen/Moncada/Joban y Otros - Titular/Editor: Micrófón Arg. S.A. - Interprete: Katunga - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fonog. N. BM 90083 - Formulario: P Nro. 2815.

126917 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Cañar/Castillo/Amadori y Otros - Titular/Editor: Micrófón Arg. S.A. - Interprete: Brunelli/ Sosa y Otros - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 10/88 Fonog. N. BM 90082- Formulario: P Nro. 2814.

126918 - BELLOS MOMENTOS - Titular/ Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Varela Héctor y Otros - Género: Fonograma - Autor: Soldán, Mancini y Otros - Observaciones: Fonog. N. BM 90081 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2813.

126919 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Guarany y Otros - Titular/Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Carli - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. BM 90080 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2812.

126920 - PICHI LANDI Y SUS ESTRELLAS - Autor: Andrada J./Landi P./y Otros - Titular/ Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Pichi Landi y sus Estrellas - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90079 Bs. As. 9/ 88 - Formulario: P. Nro. 2811.

126921 - FOLKLORE DEL ALTIPLANO LOS LAIKAS - Autor: Suárez J./Rojas G./Moreno/y/ o - Titular/Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Los Laikas - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90078 Bs. As. 9/ 88 - Formulario: P. Nro. 2810.

126922 - LOS 5 DEL RITMO - Autor: Márquez R./Del Rosal/Moro/y/o - Titular/Editor: Micrófón S.A. - Interprete: Los 5 del Ritmo - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90077 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2809.

126923 - GUITARRAS ELECTRONICAS - Autor: Rosen/Parker/Lennon/y Otros - Titular/Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Los 4 Planetas - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90076 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2808.

126924 - CHAMAME CON PICARDIAS - Autor: Derliz R./Díaz Coco/y Otros - Titular/Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Chino Recalde/Coco Díaz - Formulario: P. Nro. 2807.

126925 - LA CHICA DE LA BOUTIQUE - Autor: Evans R./Livingston J. - Titular/Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Heleno - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90074 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2806.

126926 - BAILANDO TANGOS DEL '40 - Autor: Di Sarli C./Contursi J. M. - Titular/ Editor: Micrófón Argentina S.A. - Interprete: Manzi Osvaldo/Marabu Oct. - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. BM 90073 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2805.

126927 - ALDO Y LOS AUTENT. PASTELES VERDES - Autor: Oleagoitia José Manuel - Titular/Editor: Micrófón Arg. S.A. - Interprete: Aldo y Los Aut. Pasteles Verdes - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM 90072 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2804.

126928 - FEST. DEL CHAMAME LA POLCA LA GALOPA Y LA CHAMARRITA - Autor: Zappa P./Cocomarola T. y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Los Hnos. Cardozo/R. Barboza y/o - Traductor: N. BM. 90071 Bs. As. 9/88 - Género: Fonograma - Formulario: P Nro. 2803.

126929 - LOS PALMERAS - Autor: Marbiz J./ Belloso W/Cortez y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Los Palmeras - Género: Fonograma - Observaciones: BM 90070 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2802.

126930 - KATUNGA TORMENTA CACHO CASTAÑA - Autor: Castaña Cacho/Fransen Lalo y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Castaña Cacho/Fransen Lalo y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM 90069 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2801.

126931 - HORACIO ASCHERI - Autor: Curiel Nicolás/Romero V. y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Ascheri Horacio - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM. 90068 Bs. As. 9/88 - Formulario: 9 Nro. 2800.

126932 - LOS HERMANOS DEL CHAMAME - Autor: Cocomarola T./Molina G. - Titular/ Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Los Hnos. Cardozo - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM 90067 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2799.

126933 - TORMENTA MANOLO GALVAN - Autor: Barabino M./Tormenta - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Tormenta/ Galván Manolo - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM 90066 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2798.

126934 - TROPICAL ARUBA - Autor: Dominguez Frank/Ortega P. - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Tropical Aruba - Género: Fonograma - Observaciones: N. BM. 90065 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2797.

126935 - AMOR EN BUDAPEST - Autor: Dann G./Molinares H./Lenes - Titular/Editor: Microfón Arg. S.A. - Interprete: Juan Ramón - Género: Fonograma - Observaciones: CM 60492 Bs. As. 9/88 - Formulario: 9 Nro. 2796.

126936 - EL SUPER BAILE DE BETO ORLANDO - Autor: Aguirre Cholo/Nelson H. - Titular/ Editor: Microfón Argentina S.A. - Interprete Beto Orlando - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. CM-E 60489 Bs. As. 9/88 - Formulario: P Nro. 2795.

126937 - MOSTRO POP CON LOS HITSES 88-89-90 - Autor: Martí/Miguel/Toledo Daniel - Titular/Editor: Microfón Argentina S.A. - Interprete: El Negro Alvarez - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. CM-E 60488 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2794.

126938 - LOQUITO POR TI - Autor: Villanueva L./León W. y Otros - Titular/Editor: Microfón Argentina S.A. - Interprete: Los Palmeras - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. CM-E 60487 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2793.

126939 - NO PONGAN ESE DISCO - Autor: León Carlos D./Ramón J. - Titular/Editor: Microfón Argentina S.A. - Interprete: León Carlitos - Género: Fonograma - Observaciones: N. Fonog. CM-E 60486 Bs. As. 9/88 - Formulario: P. Nro. 2792.

126953 - ENCHANTMEN - Autor: Merkin Daphne - Editor: Editorial Sudamericana - P. Contratante: Harcourt B. J. Inc./Ed. Sudameric. - Obs.: EE.UU 15/7/88 Bs. As. 14/11/88 - Formulario: C Nro. 702.

126954 - ROSA LUXEMBURGO - Autor: Ettinger Elzbieta - Editor: Editorial Sudamericana S.A. - P. Contratante Elzbieta Ettinger/Ed. Sudameric. - Obs.: EE.UU 20/10/88 Bs. As. 15/11/88 - Formulario: C Nro. 701.

126955 - REFLEXIONES SOBRE LA CUESTION JUDIA - Autor: Sartre Paul - Editor: Editorial Hermes S.A. - P. Contratante Ed. Sudamericana/Ed. Hermes - Obs.: Bs. As./Mej. 15/10/ 88 Paris 30/6/88 - Formulario: C Nro. 1101.

126956 - GALAPAGOS - Autor: Vonnegut Kurt - Editor: Editorial Minotauro S.R.L. - P. Contratante Ed. Sudamericana/Ed. Minotauro - Obs.: Bs. As. 14/10/88 y 24/10/88 - Formulario: C Nro. 46.

126957 - EMPIRE - Autor: Vidal Gore - Editor: Editorial Sudamericana S.A. - P. Contratante Edhasa/Ed. Sudamericana S.A. - Obs.: España/Bs.As. 29/9/88 10/10/88 - P. Contratante: Edhasa/Ed. Sudamericana S.A. - Formulario: C Nro. 532.

126958 - VARGAS LLOSA LA CIUDAD Y LOS PERROS - Autor: Manzoni Celina - Editor: Librería Hachette S.A. - P. Contratante Manzoni Celina/Lib. Hachette SA - Obs. Bs. As. 2/11/88 - Formulario: C Nro. 869.

126959 - EL AMOR CAOS - Autor: Golse Bernard - Editor: Ediciones Juan Granica S.A. - P. Contratante Hachette/Adelphi/Ed. Granica S.A. - Obs.: Bs. As. 8/4/88 - Formulario: C Nro. 1745.

126960 - CONVENIO DE SUBLICESNCIA P/ USO DE SISTEMA CAP. ED. 29/7/88 - Editor: Cullinetsoftware Argentina S.A. - P. Contratante Cullinet Soft./Newnet S.A. - Formulario O Nro. 30.

126961 - LA LANZA ROTA EL INDIO DEL DESIERTO - Autor: Font Sulla R.V.D. - Editor: Scheweitzer Enrique Dionisio - P. Contratante: Font Sulla R.V.D./Schweitzer - Obs. Bs. As. 14/ 10/86 - Formulario: C Nro. 2097.

126962 - GUIA OFERTA SEMANAL - Género: Interés General - Propietario: Garcia Enrique - Director: Garcia Enrique - Lugar: Edición Cap. Fed. 19/11/88 - Formulario: R Nro. 4444.

126963 - LA CAUSA - Género: Político - Propietario: Studio V. Producciones - Lugar Edición: Posadas Misiones 9/88 - Observaciones: N. 1 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 4443.

126964 - ECOS DIARIOS - Género: Interés General - Propietario: SAECI S.A. Edit. Comerc. E Inmob. - Director: Ignacio Guillermo - Lugar Edición Necochea Bs. As. 30/10/88 - Observaciones: N. 21605 Ej. 5000 Diario - Formulario: R Nro. 4413.

126965 - Rev. del colegio de farmacéuticos - Título: De la Pcia. Sta. Fe 2A. Circ. N. 22 - Género: Científico - Propietario: Avisa Editorial y Publicidad - Director: Pérez Cantón O./Sanz Norberto - Lugar Edición Rosario Sta. Fe 10/88 Ej. 1200 - Formulario: R Nro. 4286.

126966 - OBJETIVOS - Género: Interés General - Propietario: Gritta Roberto Guillermo - Director: Gritta Roberto Guillermo - Lugar Edición Cap. Fed. 10/88 - Observaciones: N. 112 Ej. 3000 Mensuario - Formulario: R Nro. 4438.

126967 - PANORAMA MONTAÑEZ - Género: Interés General - Propietario Schroh Gerardo Rodolfo Luis - Director De Beitia José Ignacio - Lugar Edición: Neuquén 5A Semana de Oct/88 - Observaciones: N. 117 Ej. 500 Semanal - Formulario: R Nro. 4440.

e. 7/3 Nº 383 v. 7/3/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 25 de noviembre 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

126969 - DIDASCALIA REVISTA P/LA CATEQUESIS - Autor: Callegari Emilio B. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 8 Rosario 10/88.

126970 - HOLA - Autor: Calabesu Nunzio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 169 Bagual San Luis 9/88.

126971 - GACETA MARINERA EDIC. PTO. BELGRANO - Autor: Altamirano Horacio Onofre - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 574 Base N. Pto. Belgrano 9/88.

126972 - BOLETIN S.A. HACENDADOS DE RAFAELA - Autor: Chatelet Emilio Adolfo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 407 Rafaela Santa Fe 10/88.

126973 - NUESTRA FAMILIA - Autor: Panis Rodolfo Emilio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 154 Puán 11/88.

126974 - LA VOZ DEL PUEBLO - Autor: La Voz del Pueblo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 29788/818 Tres Arroyos 10/88.

126975 - BOLETIN OFICIAL ORDENANZA 49/84 - Autor: Viñas Alberto Alfredo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Año III N. 19 Pinamar 9/88.

126976 - BOL. INFORMAT. DE LA SOC. RURAL RAUCH - Autor: Eguía Mario R. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 105 Rauch Bs. As. 11/88.

126977 - NUESTRO TIEMPO - Autor: Agrusti José - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3720 Pigüé Bs. As. 9/88.

126978 - FUNDAPAZ PUENTE - Autor: Fundapaz - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 14 Cap. Fed. 10/11/12/88.

126979 - CIRUGIA SEMIOLOGIA FISOPATOLOGIA Y CLINICAS QUIRURGICAS 2 ED. - Autor: Deschamps/Grinfeld/Ortiz y/o - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García Salet - Observaciones: Bs. As. 26/5/88 Ej. 3000 - Género: Científico - Formulario C Nro. 5198.

126980 - COMPENDIO DE FARMACOLOGIA 4 ED. - Autor: Litter Manuel - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García Salet - Género: Científico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 25/7/88 - Formulario C Nro. 7969.

126981 - MEDICINA INTENSIVA 3 ED. - Autor: Lovesio/Carbognani/Freddi y/o - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García Salc - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2700 Bs. As. 28/6/88 - Formulario C Nro. 5199.

126982 - ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA T. XI - Autor: Ossorio/Florit y Otros - Titular/ Editor: Driskill Sacifica - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 3500 Bs. As. 1/88 - Formulario C Nro. 8683.

126983 - ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA T. XII - Autor: Ossorio/Florit y Otros - Titular/ Editor: Driskill Sacifica - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 3500 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 8684.

126984 - ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA T. XXIV - Autor: Ossorio/Florit y Otros - Titular/ Editor: Driskill Sacifica - Género: Jurídico - Observaciones: Buenos Aires 11/87 Ej. 3500 - Formulario C Nro. 8685.

126985 - SALUD CON ACUPRESION DE MANOS Y PIES - Autor: Blate Michael (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Usabiaga Esteban Mario - Número de Contrato: 97741 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 7968.

126986 - POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL - Autor: Spero Joan Edelman - Titular/ Editor: El Ateneo Pedro García - Traductor: Clementi José - Número de Contrato: 57418 - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 3A. Edic. Bs. As. 6/9/88 - Formulario C Nro. 5219.

126987 - LA REVOLUCION MUNDIAL DEL CAPITALISMO - Autor: García Martínez Carlos - Titular/Editor: El Ateneo - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5229.

126988 - ANALISIS ESTRUCTURADO DE SISTEMAS - Autor: Gane Chris/Sarson Trish - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García S. A. - Traductor: Abramoff Julio C. - Número de Contrato: 328532 - Género: Científico - Observaciones: Reimp. Ej. 2000 Bs. As. 26/9/88 - Formulario C Nro. 7972.

126989 - ADMINISTRACION ESCOLAR PLANEAMIENTO - Autor: Materi Lilia E. H./Bahler Ruth - Titular/Editor: El Ateneo - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Agos.'88 Bs. As. - Formulario C Nro. 5200.

126990 - URBANIZACION Y PLANEAMIENTO - Autor: Viglíocco Miguel Angel - Titular/Editor: Instituto Civilidad - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 9/7/88 - Formulario C Nro. 6680.

126991 - NATACION - Autor: Gambril Donald L. (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Bignami Amadeo Ariel - Número de Contrato: 141846 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5230.

126992 - MANUAL DE INFORMATICA - Autor: Berthet Charles (Original) - Titular/Editor: El Ateneo - Traductor: Altmark Beatriz - Número de Contrato: 313052 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 26/9/88 - Formulario C Nro. 7971.

126993 - FISIOLOGIA HUMANA DE B. HOUSSAY - Autor: Cingolani H./Houssay A. y Otros - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García S.A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 26/ 9/88 Ej. 4000 Tomo 2 - Formulario C Nro. 7973.

126994 - LOS PODERES LATENTES EN EL HOMBRE - Autor: Baker Douglas (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Clementi José - Número de Contrato: 289468 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5222.

126995 - PROGRAMACION LISP - Autor: Danicic I. (Original) - Titular/Editor: El Ateneo - Traductor: Di Marco Adolfo - Número de Contrato: 339051 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 7970.

126996 - LA SARTEN POR EL MANGO - Autor: De Erquiaga Chichita - Titular/Editor: Erkitra Producciones S. A. - Número de Contrato: 224691 - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 6/88 Ej. 31000 - Formulario C Nro. 7154.

126997 - ARCO INVISIBLE - Autor: Nebbia Aida - Titular/Editor: Ediciones Agon - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. Octubre'88 - Formulario C Nro. 8737.

126998 - BEBIDAS Y ALIMENTOS FERMENTADOS - Autor: Hunter Beatrice Trum (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Volpe de Reinhardt Zaida E. - Número de Contrato: 328536 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5225.

126999 - COMO LOGRAR UNA VIDA SANA Y PLENA - Autor: Emueller Helmut (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Thomas Elinor Grisela - Número de Contrato: 313053 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 7965.

127000 - EL SIMBOLISMO LENGUAJE UNIVERSAL - Autor: Cooper J. C. (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Setaro Flora - Número de Contrato: 289480 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 7/9/ 88 - Formulario C Nro. 5224.

127001 - LA RELAJACION Y SU SALUD - Autor: Varenne Jean Michel - Titular/Editor: Edic. Lidiun - Traductor: Arago Rafael - Número de Contrato: 328530 - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 7/9/88 Ej. 4000 1a. Ed. - Formulario C Nro. 7967.

127002 - EL PODER DE LA AUTOSUGESTION - Autor: Fletcher Peter (Original) - Titular/ Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Rosemberg Mirta - Número de Contrato: 143587 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5228.

127003 - DE LOS NUMEROS Y SU HISTORIA - Autor: Asimov Isaac - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Contrato N. 1427265 - Traductor: Rodríguez Trelles Félix Luis - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 12/9/88 Ej. 4000 5a. Ed. - Formulario C Nro. 7964.

127004 - GUIA DE AUTOMASAJES Y EJERCICIOS - Autor: Bristow Robert (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Chiappe Inés E. C. - Número de Contrato: 142043 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5226.

127005 - HIPNOSIS SU PODER CURATIVO - Autor: Shreeve Caroline/Shreeve D./(O) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Monteldo Susana - Número de Contrato: 339055 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5220.

127006 - MI PLANTA DE NARANJA LIMA - Autor: De Vasconcelos José Mauro - Titular/ Editor: Edit. El Ateneo - Traductor: Jofre Barroso Haydée M. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 2/9/88 Ej. 30000 19a. Ed. - Formulario C Nro. 5218.

127007 - HIPNOTERAPIA EFICAZ - Autor: French Neil (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Platigorsky Jorge - Número de Contrato: 339056 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 7974.

127008 - MEJORE SU VIDA CON AUTOHIPNOSIS - Autor: Shrout R. N. - Titular/Editor: Edic. Lidiun - Traductor: Clementi José - Número de Contrato: 339054 - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 7/9/88 Ej. 4000 1a. Ed. - Formulario C Nro. 5221.

127009 - COMO LOGRAR UNA PERSONALIDAD SUPERIOR - Autor: Chartier Jean (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Molinari Kato - Número de Contrato: 57417 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 7/9/88 - Formulario C Nro. 5223.

127010 - TECNICAS BASICAS DE HIDROTERAPIA - Autor: Kuppe Karl Otto (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Thomas Elinor Gisela - Número de Contrato: 279353 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 7966.

127011 - COMO DESARROLLAR LA MEMORIA - Autor: Salvi Marco - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 12/9/88 Ej. 3000 6a. Ed. - Formulario C Nro. 5227.

127012 - NUMEROLOGIA - Autor: Anderson Mary (Original) - Titular/Editor: Ediciones Lidiun - Traductor: Calarota Eugenio Q. - Número de Contrato: 141103 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Set.'88 - Formulario C Nro. 5231.

127013 - EL MUNDO DE ANTONIO GASALLA - Autor/Titular: Gasalla Antonio - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Telet. Unitario - Formulario S Nro. 1311.

127014 - VENDEDORAS DE LAFAYETTE - Autor/Titular: Cerretani Marcia - Editor: Canal 9 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 7/88 Telet. Episódico - Formulario S Nro. 1308.

127015 - LA BONITA PAGINA - Autor/Titular: Hase Ismael - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 4/88 Teleteatro Unit. - Formulario S Nro. 1300.

127016 - LA AGUJA EN EL PAJAR - Autor/Titular: Alesso Rubén Darío - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 - Formulario S Nro. 1307.

127017 - VAMOS DE PESCA - Autor/Titular: Alesso Rubén Darío - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Entretenimiento - Formulario S Nro. 1306.

127018 - JUGAMOS A LA GENERALA - Autor/Titular: Alesso María Martha - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 9/88 Entretenimiento - Formulario S Nro. 1303.

127019 - DONDE ME ENCUENTRO - Autor/Titular: Alesso María Martha - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 7/88 Entretenimientos - Formulario S Nro. 1304.

127020 - EL JUEGO DE LOS ANTONIMOS - Autor/Titular: Alesso Rubén Darío - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Entretenimiento - Formulario S Nro. 1305.

127021 - TODOS CONTRA NICO - Autor/Titular: Alesso Rubén Darío - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Entretenimiento - Formulario S Nro. 1316.

127022 - LOS SKETCHS DE MARCUCCI FERRARI - Autor/Titular: Marcucci Luis/Ferrari Claudio - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Sketchs - Formulario S Nro. 1317.

127023 - YO ALFONSINA (UNA MUJER LIBRE) - Autor: Storni Alfonsina - Titular: Fernández María Esther - Editor: Ttro. Municipal Gral. San Martín - Intérprete: Compag. Fernández María Esther - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 28/9/88 - Formulario S Nro. 1283.

127024 - MALCOM Y SU LUCHA CONTRA LOS EUNUCOS - Autor: Halliwell David - Titular: Badillo J. C./Lombardi V. C. - Editor: Teatro Espacios de Cap. Fed. - Género: Teatral - Formulario S Nro. 1297.

127025 - UNA CATEDRAL GOTICA - Autor/Titular: Rodríguez Muñóz Alberto - Editor: Teatro La Gran Aldea - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 13/10/88 - Formulario S Nro. 1298.

127026 - TELA DE ARAÑA - Autor/Titular: Campoamor María José - Editor: Canal 7 Cap. Fed. - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 10/88 Teleteatro Unit. - Formulario S Nro. 1314.

127027 - ENDERVAIS - Autor/Titular: Molina Gabriel A. y Otros - Editor: Inst. de Antropología de Milano - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 27/10/88 - Formulario S Nro. 1299.

127028 - POEMA DE APERTURA - Autor/Titular: Di Palma, Julio - Editor: Canal 2 - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. La Plata Mayo/88 - Formulario S Nro. 1318.

127029 - LA PROHIBICION ANCESTRAL - Autor/Titular: Taratuto, Gerardo/De Papi, M. G. - Editor: Canal 7 - Género: Programa Televisión - Observaciones: Bs. As. Cap. Set./88 - Formulario S Nro. 1319.

127030 - MIRANDO LA LUNA - Autor/Titular: Fabiani Victor (Seud.) - Editor: Ttro. Auditorio Abecedario - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. Cap. Mayo/88 - Formulario S Nro. 1295.

127031 - CHAU MISTERIX - Autor/Titular: Govednik, Flavio - Editor: Ttro. de la Ciudad - Traductor: Mus. Esc. - Género: Música - Observaciones: Ciudad Córdoba 17/9/88 - Formulario S Nro. 1296.

127032 - FLORES PARA ESTHER - Autor/Titular: Aurelio, Patricia - Editor: Canal 7 - Género: Programa Televisión - Observaciones: Bs. As. Cap. Set./88 - Formulario S Nro. 1302.

127060 - CANTARE A LOS VIENTOS - Autor: Lago Alberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 11/11/88 Ej. 250 Canción - Formulario Nro. 9889.

127061 - CANTARE A LOS VIENTOS - Autor: Martínez Chiche - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 11/11/88 Ej. 250 Canción - Formulario Nro. 9888.

127075 - UN TANGO VA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9909.

127076 - ALLA EN EL CERRITO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9911.

127077 - COMPAÑERO FIEL - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9913.

127078 - ESPIANTE FULERO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9915.

127079 - NO TE AMO MAS - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9917.

127080 - AL DOTOR - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9920.

127081 - TANGO PICADO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9922.

127082 - RECORDACION AL AMIGO QUE SE FUE - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9924.

127083 - DESNORTEADO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9926.

127084 - TE QUISE SOLO MIA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9928.

127085 - SILUETA MONTEVIDEANA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Candombe - Formulario Nro. 9930.

127086 - UN TANGO VA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9908.

127087 - ALLA EN EL CERRITO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9910.

127088 - COMPAÑERO FIEL - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 9912.

127089 - ESPIANTE FULERO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 9914.

127090 - NO TE AMO MAS - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9916.

127091 - PUNTA ESTEÑO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango Mil. - Formulario Nro. 9918.

127092 - AL DOTOR - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9919.

127093 - TANGO PICADO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9921.

127094 - RECORDACION AL AMIGO QUE SE FUE - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9923.

127095 - DESNORTEADO - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9925.

127096 - TE QUISE SOLO MIA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Tango - Formulario Nro. 9927.

127097 - SILUETA MONTEVIDEANA - Autor: Gómez Larcebo Sadi - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 1/7/88 Candombe - Formulario Nro. 9929.

127098 - RITA TU ME ENLOQUECES - Autor: Jugo H./Veliz J./Jugo F. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Merengue - Formulario Nro. 9859.

127099 - EL BAILE DEL OBRERITO - Autor: H./Veliz J./Veliz M./Veliz M. R. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Guaracha - Formulario Nro. 9861.

127100 - MULATONA TROPICAL - Autor: Veliz J./Veliz M./More Ch. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Guaracha - Formulario Nro. 9863.

127101 - LA VENGANZA DE MI AMOR - Autor: Veliz J./Veliz M./Veliz M. H. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nro. 9865.

127102 - RITA TU ME ENLOQUECES - Autor: Jugo H./Veliz J./Jugo F. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Merengue - Formulario 9 Nro. 9858.

127103 - EL BAILE DEL OBRERITO - Autor: Veliz J./Veliz M./Veliz M. R. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Guaracha - Formulario Nro. 9860.

127104 - MULATONA TROPICAL - Autor: Veliz J./Veliz M./More Ch. - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Guaracha - Formulario Nro. 9862.

127105 - LA VENGANZA DE MI AMOR - Autor: Veliz J./Veliz M./More H.R. y/o - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nro. 9864.

127106 - CHANGUITO JOSE - Autor: Mansilla César/Veliz Jorge y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: More Hugo R. Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9876.

127107 - ME DEJO MI LINDA MARTITA - Autor: Veliz Jorge/Lezcano Rodolfo - Titular/Editor: Prod. Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9879.

127108 - MI NEGRITA DIVERTIDA - Autor: Jugo Francisco/Heriberto/More - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9880.

127109 - LA NEGRITA TERMEÑA - Autor: Veliz Marcos H./Veliz Eduardo - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Soria Juan Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9882.

127110 - AHORA VIVO PENANDO - Autor: Neirot E./Veliz Jorge/Marcos R. - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9884.

127111 - HUAYCONDEÑITA - Autor: Jugo Heriberto/Francisco y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9886.

127112 - CHANGUITO JOSE - Autor: Mansilla César/Veliz Jorge y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9877.

127113 - ME DEJO MI LINDA MARTITA - Autor: Veliz Jorge/Lexcano R. - Titular/Editor: Hu MO S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9878.

127114 - MI NEGRA DIVERTIDA - Autor: Jugo Francisco/Heriberto y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: More H. R. Bs. As. 3/11/88 Ej. 250 - Formulario Nro. 9881.

127115 - LA NEGRITA TERMEÑA - Autor: Veliz Marcos H./Eduardo y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Soria Juan Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9883.

127116 - AHORA VIVO PENANDO - Autor: Neirot Eugenio/Veliz Jorge y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Veliz M. R. Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9885.

127117 - HUAYCONDEÑITA - Autor: Jugo Heriberto/Francisco y/o - Titular/Editor: Hu-Mo S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Veliz Jorge Bs. As. 3/11/88 - Formulario Nro. 9887.

127118 - PARA LA BARRA DEL DOCE - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9891.

127119 - TE EXTRAÑO NIÑA MIA - Autor: Villalba Rafael- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9893.

127120 - TABAISEÑO DE LEY - Autor: Barbona Martin A./Sandoval O.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9897.

127121 - A LA BARRA LOS ALFONSO - Autor: Barbona Martin A.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9901.

127122 - SUEÑO QUE ESTA CONMIGO - Autor: Maldana Ramón H./Coronel J.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Toyo C. A. Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9904.

127123 - ESTANCIA MARIA NORMA - Autor: Barbona Martin A.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9906.

127124 - PARA LA BARRA DEL DOCE - Autor: Barbona Martin A.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9890.

127125 - TE EXTRAÑO NIÑA MIA - Autor: Barbona Martin A.- Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9892.

127126 - PARA QUE BAILE LA COCINERA - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9894.

127127 - TABAISEÑO DE LEY - Autor: Barbona Martin A./Sandoval O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9896.

127128 - RECORDANDO AL GATO NEGRO - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9898.

127129 - A LA BARRA LOS ALFONSO - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9900.

127130 - CORTADA SAGASTA - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Músico - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9902.

127131 - SUEÑO QUE ESTAS CONMIGO - Autor: Toyo Carlos Alberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9903.

127132 - ESTANCIA MARIA NORMA - Autor: Barbona Martin A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9905.

127133 - BATEL ORILLA - Autor: Miño Eduardo/Sandoval O./Luis - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 11/11/88 - Formulario Nro. 9907.

127151 - JAMAS TE DETENGAS - Autor: Falcón Resty/Ferrero Rubén y/o - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Letra - Observaciones: Coimbra Hugo, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro. 9279.

127152 - HOY PUEDO HACER DE TI - Autor: Falcón Resty/Capulla Larry y/o - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Letra - Observaciones: Coimbra Hugo, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro. 9281.

127153 - ELLA ES MI TODO - Autor: Falcón Resty/González Dávalos - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro. 9283.

127154 - JAMAS TE DETENGAS - Autor: Falcón Resty/Ferrero Rubén y/o - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Música - Observaciones: Coimbra Hugo, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro. 9280.

127155 - HOY PUEDO HACER DE TI - Autor: Falcón Betsy/Capulla Larry y/o - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro. 9282.

127156 - ELLA ES MI TODO - Autor: Falcón Betsy/González Dávalos y/o - Titular/Editor: Ed. Pac. Records Music - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 22/11/88 - Formulario Nro 9284.

127159 - Y ESTOY EN PIE - Autor/Titular: Daquino José Alberto - Género: Música - Observaciones: Canción - Formulario A Nro. 31266.

127263 - PROPUESTA - Género: Interés General - Propietario: Centro Médico de Mar del Plata - Director: Caffarini Beatriz Mónica - Lugar: Edición Mar del Plata, Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 1300, N. 39 9/88 - Formulario R Nro. 4542.

127264 - LA UNION DEL MARINO - Género: Gremial - Propietario: Sindic. Obreros Marítimos Unid. - Director: Arce Juan F./Llane Salvador - Lugar: Edición Bs. As. 7 y 10/88 - Observaciones: Ej. 7000 - Formulario R Nro. 4401.

127265 - DATOS & IDEAS - Género: Interés General - Propietario: Computación y Sistemas Syscom - Director: Zir Gerardo Aníbal - Lugar: Edición Tucumán 1490, Bs. As. - Observaciones: Ej. 1000, N. 61 - Formulario R Nro. 4391.

127266 - B. I. O. (BOLETIN INFORMATIVO) - Género: Interés General - Propietario/Director: Brunet Román Miguel - Lugar: Edición Rosario, Santa Fe - Observaciones: Ej. 6000, N. 148 8/88 - Formulario R No. 4072.

127267 - HECHOS Y PERSONAJES DE PALERMO - Género: Interés General - Propietario/Director: Vázquez Luis Alberto - Observaciones: Ej. 2500, N.36, 10/88 - Formulario R. Nro. 4439.

127268 - BOLETIN INFORMATIVO - Género: Interés General - Propietario: Unión Industr. del Pdo. Quilmes - Director: Zagbi Miguel - Lugar: Edición N. 106, Bs. As. 2ª Quinc. 10/88 - Observaciones: Ej. 1200 - Formulario R Nro. 4419.

127269 - LA COLUMNA - Género: Interés General - Propietario: Rodríguez Ana Silvia - Director: Saldaño Elsa Haydée - Lugar: Edición Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2/3/87 - Observaciones: Ej. 3000 - Formulario R Nro. 4145.

127270 - ESTAR - Género: Interés General - Propietario: Unión Industr. Partido Quilmes - Director: Zogbi Miguel - Lugar: Edición Quilmes, Pcia. Bs. As. - Observaciones: N. 28, Ej. 1500 - Formulario R Nro. 4418.

127271 - LA COOPERACION - Género: Interés General - Propietario: Asociación Coop. Arg. Coop. Ltda. - Director: Arregui Alfredo B. - Lugar: Edición 25 de Mayo 626, Bs. As. 22/11/88 - Observaciones: Ej. 8200, N. 3017 - Formulario R Nro. 4420.

127272 - TODO CLUB - Género: Interés General - Propietario: Romero Sergio Martin - Director: Romero Sergio Martin/Ariza M. A. - Lugar: Edición Uspallata 2523, Bs. As. - Observaciones: Ej. 5000, N. 1 - Formulario R Nro. 4422.

127273 - EL MOSQUITO - Género: Interés General - Propietario/Director: Mosto Ernesto Osvaldo - Lugar: Edición V. López, Pcia: Bs. As. - Observaciones: Ej. 3000, N. 102, 25/10/88 - Formulario R Nro. 4455.

e. 7/3 Nº 384 v. 7/3/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas al día 28/11/1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

127274 - ECOS DIARIOS - Autor: Ignacio José - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 21307/ 21606 Ene/Oct/88 Neco.

127275 - REV. DEL INST. DE INVESTIG. EDUCATIVAS - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. N. 64 Octubre/88.

127276 - BOLETIN TECNICO - Autor: Montero Juan Carlos - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Gowland Merced. N. 5 Oct/Sept/88.

127277 - AGENDA FARMACEUTICA KAIROS - Autor: Lepori Luis Raúl - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap.; Fed. N. 123 Diciembre/88.

127278 - ECOS DIARIOS - Autor: Ignacio Jorge - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Neco. Jul/Dic/87 N. 21126/21306.

127279 - BOLETIN INFORMATIVO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Paraná E. Ríos V. 61 Jul/Ago/88.

127280 - ACCION ROTARIA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Córdoba Oct/88 N. 2624/25/26.

127281 - SEMANARIO DEL ECO DE LA CAP. DEL COOP. - Autor: González Gregorio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Suchales Mayo/88 N. 291/2/3/4.

127282 - DIRIGENCIA - Autor: Monteferrario Jorge - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Nov/88 N. 83.

127283 - MEDICINA ALEMANA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Ago/Sept/88 N. 8/9.

127305 - DISCULPA DIOS NO SE REZAR - Autor: Zezinho P. - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Número de Contrato: 23928 - Género: recurso - Observaciones: Florida Bs. As. 7/11/88 Ej. 2000 - Formulario: C Nº 7615.

127306 - APRENDER A AMAR - Autor: Ortega Riquelme Miguel - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Número de Contrato: 102467 - Género: Recurso - Observaciones: Ej. 2000 Florida Bs. As. 11/10/88 - Formulario: C Nº 7612.

127307 - UN CAMINO SIN FIN - Autor: Carretto Carlo - titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: De Lapera Víctor Abelardo - Número de Contrato: 124175 - Género: Recurso - Observaciones: Ej. 2000 Florida Bs. As. 21/10/88 - Formulario: C Nº 7613.

127308 - POR QUE SEÑOR - Autor: Carretto Carlo - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Número de Contrato: 124174 - Género: Recurso - Observaciones: Florida Bs. As. 25/11/88 Ej. 2000 - Formulario: C Nº 7614.

127309 - MARIA MADRE DE LA IGLESIA - Autor: Anónimo - Titular: Movimiento Mariano San Nicolás - Editor: Movimiento Mariano San Nicolás - Género: Recurso - Observaciones: Ej. 5000 Rosario 25/10/88 - Formulario: C Nº 6681.

127310 - TECNICAS DE CONTROL MENTAL - Autor: Anónimo - Titular: MDS International - Editor: MDS International - Traductor: Director Bononi Roberto A. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 300 Olivos Bs. As. 11/87 - Formulario: C Nº 8125.

127311 - TECNICAS DE DESARROLLO MENTAL - Autor: Anónimo - Titular: MDS Internacional - Editor: MDS Internacional - Género: Científico - Observaciones: Olivos Bs. As. 11/88 Ej. 300 - Formulario: C Nº 8124.

127312 - INTIMOS RECUERDOS - Autor: Bolasini Luis Hugo - Titular: Busefi Rosa Violeta - Editor: Busefi Rosa Violeta - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/88 Ej. 100 - Formulario: C Nº 7815.

127313 - LAS INMOLACIONES COTIDIANAS - Autor: Gasperi, Roberto Oscar - Titular: La Ciudad de los Poetas - Editor: La Ciudad de los Poetas - Traductor: Torres Aguero, L. (Ilustr.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. Oct/88 - Formulario: C Nº 8796.

127314 - LAGRIMAS SONRISAS Y EL DIA QUE SIGUE - Autor: Cufre Cuca - Titular: Cufre Alicia Martha - Editor: Ediciones Agon - Género: Literario - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/10/88 — Formulario: C Nº 8665.

127315 - AVES MAGICAS - Autor: Nari Fortunato E. - Titular: Nari Fortunato E. - Editor: Ediciones de E.R.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Rafaela Sta. Fe 1/7/88 - Formulario: C Nº 7122.

127316 - EL SANTO SUDARIO DE TURIN - Autor: Makarius Sameer - Titular: Makarius Sameer - Editor: Makarius Sameer - Género: Recurso - Observaciones: Ej. 200 Bs. As. 30/11/88 - Formulario: C Nº 8363.

127317 - EL NUEVO ROSTRO DE LA MUERTE - Autor: Martínez, Hipólito - Titular: Edic. Martínez - Editor: Edic. Martínez - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Florida 25/10/88 - Formulario: C Nº 7173.

127319 - 365 DIAS CON CRISTO 1989 - Autor: Anónimo - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Recurso - Observaciones: Ej. 30.000 Florida Bs. As. 4/10/88 - Formulario: C Nº 7175.

127320 - TARJETAS "FLORECER" - Autor: Anónimo - Titular: Edic. Paulinas - Editor: Edic. Paulinas - Fotos: Rovas, H. - Género: Artístico - Observaciones: Bas 15 Mot. Ej. 7000 Florida Oct/88 Bs. As. - Formulario: C Nº 8460.

127321 - RENACER - Autor: Anónimo - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Señaladores 30 motivos Florida Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nº 8458.

127322 - TARJETA "SITUACIONES" N. 3 - Autor: Anónimo (Madero, Paula) - Titular: Edic. Paulinas - Editor: Edic. Paulinas - Género: Artístico - Observaciones: 1A. Ed. 1A. R. Ej. 6000 Bs. As. Florida Oct/88 - Formulario: C Nº 8459.

127323 - TARJETAS "VIVIR" - Autor: Anónimo - Titular: Edic. Paulinas - Editor: Edic. Paulinas - Intérprete Fotos: Darío F. y/o - Género: Literario - Observaciones: Tarj. Postales 15 motivos Bs. As. Florida 8/88 - Formulario: C Nº 7616.

127324 - SEÑALADORES "CAMINOS" - Autor: Anónimo - Titular: Edic. Paulinas - Editor: Edic. Paulinas - Género: Literario - Observaciones: 32 motivos Ej. 10.000 Bs. As. Florida 8/88 - Formulario: C Nº 7617.

127392 - QUIERO TENER UN ROMANCE - Autor: Baleani Horacio / Escobar Raúl R. - Titular: Cleani Horacio / Escobar Raúl R. - Editor: Baleani Horacio / Escobar Raúl R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/10/88 Cumbia - Formulario: Nº 9339.

127393 - QUIERO TENER UN ROMANCE - Autor: Lan Richard / Stepancich V. M. - Titular: La Richard / Stepancich V. M. -Editor: Lan Richard / Stepancich V. M. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/10/88 Cumbia - Formulario: Nº 9338.

127394 - ROMANTICO PORTEÑO - Autor/Titular/Editor: Gutierrez R. E./Escobar R. R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/10/88 Tango - Formulario: 9337.

127395 - ROMANTICO PORTEÑO - Autor/Titular/Editor: Forno Carlos A./Fresgori Oscar - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/10/88 Tango - Formulario: 9336.

127396 - OCASO EN MI ARGENTINA - Autor/Titular/Editor: Sierra Francisco M./Escobar R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 3/10/88 Milonga - Formulario: 9335.

127397 - OCASO EN MI ARGENTINA - Autor/Titular/Editor: Lazzari Omar A./Franzzini Juan - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Milonga - Formulario: 9334.

127398 - GALLEGOS Y ANDALUCES - Autor/Titular/Editor: Girolamo G./Kinlan O. Y/O - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Pasodoble - Formulario Nº 9333.

127399 - FANTASMAS Y TERROR - Autor/Titular/Editor: Bosco víctor S./Nofri F. R. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nº 9187.

127400 - FANTASMAS Y TERROR - Autor/Titular/Editor: Tottino A. O./Escobar R. R. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nº 9186.

127401 - QUIERO SER UN RENACUAJO - Autor/Titular/Editor: Pagura Angel A./Martin Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nº 9185.

127402 - QUIERO SER UN RENACUAJO - Autor/Titular/Editor: Pandol Horacio S./Escobar Raúl - Género: Letra — Observaciones: Bs. As. 3/10/88 Ej. 250 Cumbia — Formulario Nº 9184.

127403 - SIEMPRE NOSTALGICO - Autor/Titular/Editor: Nofri Francisco R./Pandol Nora - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nº 9183.

127404 - SIEMPRE NOSTALGICO - Autor/Titular/Editor: Ponce Norberto N./Escobar Raúl - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Tango - Formulario Nº 9182.

127405 - RASCARSE PARA ADENTRO - Autor/Titular/Editor: Bosco Víctor S./Forno Carlos A. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nº 9181.

127406 - RASCARSE PARA ADENTRO - Autor/Titular/Editor: Lazzati Roberto/Escobar Raúl - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nº 9180.

127407 - PASA EL BOTELLERO - Autor/Titular/Editor: De Lazzari O. A./Ruibal J. M. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nº 9179.

127408 - PASA EL BOTELLERO - Autor/Titular/Editor: Franzzini J. C./Escobar Raúl R. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 8/7/88 Ej. 250 Cumbia - Formulario Nº 9178.

127424 - EL CONDOR - Propietario: Molina-Monte-Castiñeira-S/Suc. - Director: Molina José/Monte Santiago - Género: Interés General - Lugar Edición Carlos Tejedor Bs. As. Nov/88 - Observaciones: Ej. 750 Semanario - Formulario R Nº 4466.

127430 - REVISTA VENDE TODO - Propietario/Director: Ponce Claudio Miguel - Género: Interés General - Lugar Edición: Salto Bs. As. 9/11/88 - Observaciones: Ej. 800 Nº 51 Quincenal - Formulario R Nº 4457.

127431 - BOL. INF. DE LA SOC. DE MEDICINA DEL TRAB. DE LA PCIA. - Propietario: Soc. de Medic. del Trab. de Bs. As. - Director: Werner Antonio Federico - Género: Científico - Lugar Edición: La Plata - Observaciones: Bs. As. Ej. 1600 Nº 30 Bimestral - Formulario R Nº 4368.

127432 - BOL. DEL CTRO. DE INF. DE LA BOLSA DE COM. DE MZA. - - Propietario: Bolsa

de Comercio de Mza. S. A. - Director: Pérez Cuesta Ernesto - Género: Interés General - Lugar Edición Mendoza - Observaciones: Ej. 500 Nº 298 Julio/88 Mensual - Formulario R Nº 4182.

127433 - EL REPUESTO - Propietario: Cam. de Comerc. en Rtos. de Aut. - Director: Scraffia Ricardo A. - Género: Interés General - Lugar Edición: Cap. Fed. Octubre/88 - Observaciones: Ej. 4000 Nº 15 Bimensual - Formulario R Nº 4397.

127434 - ACAECER - Publicaciones Periódicas - Propietario: Asoc. de Coop. Arg. Coop. Ltda. - Director: Arregui Alfredo B. - Género: Interés General - Lugar Edición: Cap. Fed. Noviembre/88 - Observaciones: Ej. 8200 Nº 148 Mensual - Formulario R Nº 4421.

127435 - DEFENSAS DE GOMA - Propietario: Pirelli Técnica S. A. I. C. - Director: Figallo Evando Raúl - Género: Interés General - Lugar Edición: Cap. Fed. 30/8/88 - Observaciones: Ej. 1080 Nº 1 Anual - Formulario R Nº 4350.

127436 - HACIA LA LUZ - Publicaciones Periódicas - Propietario: Biblioteca Arg. Para Ciegos - Director: Fernández José - Género: Interés General - Lugar Edición: Cap. Fed. Septiembre/88 - Observaciones: Ej. 500 Nº 740 Mensual - Formulario R Nº 4343.

127437 - MILLE E UNA REGIONE PER CREDERE - Autor: Molinari Franco - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. E. Italia/Ep. Argentina - Observaciones: Cinisello Milano Ital. 27/9/88 - Formulario C Nº 2079.

127438 - DON BOSCO - Autor: Agasso Domenico - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. E. Italia/Ep. Argentina - Observaciones: Cinisello Milano Ital. 27/9/88 - Formulario C Nº 2078.

127439 - O CAMINHO FEITO PELA PALAVRA - Autor: Lopes Eliseu - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 23/8/88 - Formulario C Nº 2085.

127440 - DROGAS PREVENCAO ESCOLA - Autor: Charbonneau Paul Eugene - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 23/8/88 - Formulario C Nº 2084.

127441 - ESSA DOR QUE DOI NO MUNDO - Autor: Zezinho P. - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 23/8/88 - Formulario C Nº 2083.

127442 - AMIZADE TALVEZ SEJA ISSO - Autor: Zezinho P. - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 23/8/88 - Formulario C Nº 2082.

127443 - ADOLESCENCIA E SEXUALIDADE - Autor: Charbonneau Paul Eugene - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 23/8/88 - Formulario C Nº 2081.

127444 - RESTA SEMBRE UMA ESPERANCA - Autor: Schmitt Carlos Afonso - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 19/9/88 - Formulario C Nº 1884.

127445 - DIO UN AMICO DA NON PERDERE - Autor: Morelli Vito - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. p. Italia/Edit. Ep. Argentina - Observaciones: Cinisello Milano Ital. 27/9/88 - Formulario C Nº 2080.

127446 - SALMOS A ORACAO DO POVO QUE LUTA - Autor: Storniolo/Balancin/Bortolini - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Ep Brasil/Edit. Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 4/10/88 - Formulario C Nº 1883.

127447 - E. DEUS TE QUIS MULHER - Autor: De Oliveira José Hernández - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante: Prop. Edit. Paulinas Brasil/Ep Argent. - Observaciones: Sao Paulo Brasil 27/9/88 - Formulario C Nº 2086.

127448 - SICOLOGIA DE LA PAREJA Y FAMILIA - Autor: Ruiz Alfredo - Editor: Ep. Argentina - P. Contratante Edit. Ep. Argentina/Ruiz Alfredo - Observaciones: Florida Bs. As. Arg. 25/8/88 - Formulario C Nº 2087.

e. 7/3 Nº 385 v. 7/3/89

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 31/03/89

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 22-03-89

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1-4-89 al 31-3-90

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳ 1.468.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 3.218.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 3.832.-
Ejemplar completo	₳ 8.518.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. S. J. Nº 99/89

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 29/11/88

Ha dejado de tener efectos legales de títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 750 Nº 1.114.963 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. J. E. Martínez Santana. Bs. As. 15.7.86.

Se extiende nuevamente a pedido del interesado por haber sido publicado erróneamente en las ediciones del 25.7 al 2.9.86 del Boletín Oficial.

NOTA: Se pública nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 20/2 al 22/2/89.

e. 23/2 Nº 39.963 v. 28/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 10/2/89

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 14 de uSs. 14,64 Nos. 2.154.918/920 y de uSs. 146,40 Nos. 1.035.778, 2.795.120 y 2.795.745, de Bonos Externos 1982. Esc. Carlos A. Vignoli Bs. As., 3.2.89.

e. 23/2 Nº 41.560 v. 27/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 9/2/89.

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de uSs. 37,50 Nos. 1.785.428, 1.814.459, 1.814.460, 1.864.503/504, de uSs. 375 Nos. 1.023.824, 1.120.438 y 2.624.796, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos Esc. Dora B. de Piatigorski, Bs. As., 3.2.89.

e. 28/2 Nº 41.845 v. 29/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 18/1/89.

Han dejado de tener efectos legales los BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1ra. serie (BAGON) de ₳ 625 Nº 25.260.574 y de ₳ 3125 Nº 25.630.324 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y sus láminas representativas. Esc. Marcelo Cerisola. Wilde, Prov. de Bs. As. 17.11.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — FLORINDA INES MIZRAHI, JEFE DE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 7/2 Nº 39.350 v. 8/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 31/1/89.

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 500 Nos. 1.042.771, 2.693.546/547, 2.815.821 y 2.830.831 y de u$s. 2.500 Nº 3.034.240 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Torres, Temperley 19.1.89, Prov. de Bs. As. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 8/2 Nº 39.401 v. 9/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 15/2/89.

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 14 de u$s 14,64 Nos. 1.752.821, 1.776.738, 1.817.086, 1.885.651, 1.887.151, 1.941.262/264, 2.060.636, 2.075.737, 2.138.334, 2.172.677/678, 2.173.643, 3.515.084, 3.535.247, 3.543.128, 3.558.085/089, de u$s 73,20 Nos. 2.350.885, 3.807.114, 3.824.908, de uSs 146,40 Nos. 1.098.142/143, 1.144.387/388, 2.600.711, 2.620.065/066, 2.622.374, 2.626.873, 2.636.827/828, 2.669.373, 2.756.304, 2.761.285, 2.792.040 y de u$s 732 Nos. 3.059.820, 3.097.708, 4.790.742 y 4.794.630, de Bonos Externos 1982 y el cupón Nº 8 de uSs 159,60 Nº 12.075.068, de Bonos Externos 1984. Esc. Carlos A. Garicoche. Bs. As. 13.2.89.

e. 3/3 Nº 42.105 v. 6/4/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 23/2/89.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 750 Nº 12.212.673; y de u$s 7.500 Nos. 14.011.600 y 14.013.591, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Susana Grisi, Bs. As., 21.02.89.

e. 3/3 Nº 42.120 v. 3/4/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 28/2/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 159,60 Nos. 12.034.611, 12.086.131. 12.122.511 y 12.155.533 y de uSs. 798 Nos. 13.005.488, 13.031.668/670, 13.042.676 y 13.066.091/092 y los títulos de uSs. 437,50 Nos. 11.021.366/371 y de uSs. 875 Nº 12.053.149, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, todos pertenecientes a Bonos Externos 1984. Esc. J. Violeta Uboldi, Bs. As., 23.2.89. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION.

e. 6/3 Nº 42.381 v. 4/4/89

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 22/2/89.

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla: concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

ARREDONDO RICARDO PASCUAL
ANDRADE JULIAN ALFREDO
AROCA JEUS RAMON
ATENCIO JUAN RODOLFO
ARCE DIONISIO
BRAVO JUAN ANGEL
INSUA LOPEZ EDUARDO
PEREZ ALCIDES AURELIO
RODRIGUEZ IGNACIO NEMESIO
ZARLENGA GUILLERMO ENRIQUE

e. 27/2 Nº 362 v. 10/3/89

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, diciembre 30 de 1988.

Y VISTO: Las facultades conferidas a esta Presidencia por Acordada Nº 110/88 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán,

RESUELVE:

— ESTABLECER como requisito para intervenir en el concurso para el cargo de Médico de Cámara, los siguientes:

1º) Poseer título de Médico Legista expedido por Universidad Nacional o Privada debidamente reconocida.

2º) Acreditar práctica en Medicina Legal no inferior a 3 años sin interrupción significativa, en Instituciones Oficiales o Privadas de probada jerarquía científica.

3º) Acreditar práctica médica regular no inferior a 5 años sin interrupción significativa en Instituciones Oficiales o Privadas de probada jerarquía científica.

— FIJAR el plazo para la presentación de los interesados en concursar en treinta días hábiles a partir del día de la publicación de esta Resolución.

— ESTABLECER las normas de valoración de los antecedentes curriculares, entrevista personal y prueba de oposición:

1º) Para los antecedentes curriculares.

a) Antigüedad profesional de médico, puntaje: 0,10 p. por año, máx. 2 p.

b) Actuación en práctica de Medicina Legal (tareas medicolegales Judiciales). Perito de Oficio de Tribunales, Médico de Policía en tareas medicolegales, Servicio Penitenciario (con tareas medicolegales), Médico Forense, etc. puntaje: 1 p. por año, máx. 10 puntos.

c) Práctica Asistencial hospitalaria regular, puntaje 0,25 p. año, máx. 5 puntos.

d) Trabajos científicos:

— Publicados: 0,10 hasta 0,60 por trabajos de los diez mejores presentados por el postulante, máx. 5 puntos.

— Presentados en Congresos y Reuniones científicas de probada jerarquía, puntaje: 0,05 a 0,20 p. por trabajo de los diez mejores presentados por el postulante, valorados exclusivamente en función de resumen publicado en las memorias de la reunión científica. Máx. 2. puntos.

e) Tareas de investigación (debidamente certificadas y auspiciadas por Instituciones o profesionales de probada jerarquía científica:

— Concluidos: de 0,10 a 0,50 p. por investigación de los diez mejores presentadas por el postulante. Máx. 2 p.. Nota: si son afines a la Medicina Legal adicional de 30 % de puntaje.

— Cursos: De 0,05 a 0,20 p. por investigación de los diez mejores presentados por el postulante. Máx. 2 puntos.

f) Cursos: en Instituciones Académicas son valorados exclusivamente aquéllos de no menos de 50 horas. Puntaje: 0,10 a 0,50 p. de los diez mejores cursos efectuados por el postulante, máx. 6 puntos. Nota: si son afines a la Medicina Legal adicional 30 % de puntaje, en cada uno.

g) Actuación docente Universitaria en Facultad de Medicina:

I)	Profesor Titular	6 p.
II)	Profesor Adjunto	4 p.
III)	Docente Autorizado	2 p.

IV) Otros cargos docentes: 0,05 p. por año hasta un máx. de 1/2 p.

Profesor de Materias afines en otras Facultades:

I)	Profesor Titular	4 p.
II)	Profesor Adjunto	2 p.
III)	Docente Autorizado	1 p.

IV) Otros cargos docentes: 0,05 p. por año hasta un máx. de 1/2 p.

h) Otras carreras y títulos (de Universidades, Sociedades científicas o Colegios Médicos). Puntaje: de 0,10 a 0,50 p. por cada una, máx. 5 puntos.

i) Premios, Becas y distinciones de Instituciones de probada jerarquía científica. Puntaje: de 0,10 p. a 0,50 por cada una, máx. 5 puntos.

2º) Entrevista Personal: Confiere un máx. de 5 puntos.

3º) Para la prueba de oposición:

— Prueba Teórica: de acuerdo a programa del curso Superior de Médicos Legistas máx. 10 puntos.

— Peritación Medicolegal, máx. 10 puntos.

— Las presentaciones se efectuarán en la Prosecretaría de esta Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, en el horario de 7,30 a 13 hs. con nota dirigida al señor Presidente del Tribunal, adjuntándose a la misma antecedentes curriculares.

— Una vez vencido el plazo fijado en el segundo items, la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes y determinará cuales de ello, a su juicio, los reunen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición.

— Efectuada la evaluación de los antecedentes curriculares y entrevista personal, se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio constituido a los considerandos con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

— La Comisión Asesora elevará a la decisión de la Cámara el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cualquiera de los tres aspirantes mejor calificados, pero para nombrar al segundo o tercero deberá fundar su decisión. El dictamen de la Comisión Asesora será irrecurrible.

— PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por diez días.

— REGISTRESE. — VICTOR SAMUEL DE LA VEGA MADUEÑO, PRESIDENTE.

e. 24/2 Nº 353 v. 9/3/89

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora